Licitación Pública Nacional

LPN/UNISA/DAF/003/2025

"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud".

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ÍNDICE

BASES 8

1. INFORMACIÓN GENERAL. 8

1.1 "Licitantes". 11
1.2 No discriminación de Licitantes en la Licitación Pública Nacional 11
1.3 Información de los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional 11
1.4 Objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional. 12
1.5 Órgano Interno de Control 12
1.6 Contraloría Ciudadana. 12
1.7 Origen de los recursos. 12
1.8 Consulta y Venta de las Bases. 13

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO. 14

2.1 Descripción del servicio 14
2.2 Modificaciones a las bases. 14
2.3 Incremento de la prestación del servicio. 14
2.4 Grado de integración nacional 15
2.5 Impacto Ambiental 16
2.6 Patentes, marcas y derechos de autor. 16
2.7 Lugar de la prestación del servicio 16
2.8 Modalidad para la entrega del servicio. 17
2.9 Personal y Transporte 17
2.10 Capacidad para la prestación del servicio. 18
2.11 Garantía del servicio 18
2.12 Supervisión del servicio 19
2.13 Relación Laboral 19
2.14 Padrón de Proveedores. 19

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
70 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

2.15 Cesión de derechos.....20
2.16 Confidencialidad y Transparencia.....20
2.17 Situación fiscal.....20
3 CONDICIONES ECONÓMICAS..... 21
3.1 Precios.....22
3.2 Condiciones de pago.....22
3.3 Pagos en exceso.....23
3.4 Anticipo.....23
3.5 Impuestos y Derechos.....23
4. GARANTÍAS..... 23
4.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta.....23
4.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato.....24
4.3 Liberación de garantías.....24
4.4 Verificación de garantías.....24
4.5 Garantía de responsabilidad civil.....25
5 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. . 25
5.1 Forma y términos en la presentación de la documentación requerida.....25
5.2 Documentación legal y administrativa.....26
5.2.1 Para el caso de personas físicas.....27
5.2.2 Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas que decidan participar de manera conjunta, deberán cumplir con lo siguiente:.....27
5.2.3 Todos los "Licitantes", incluidos aquellos que decidan participar de manera conjunta:...27
5.3 Propuesta técnica.....32
5.4 Propuesta económica.....35
6 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... 36
6.1 Junta de aclaración a las bases.....36
6.2 Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.....37

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

6.3 Segunda etapa: acto de fallo. *37*

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. **39**

8 CRITERIOS DE DESEMPATE. **39**

9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. **39**

10 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. **39**

11 DESCALIFICACIÓN DE LOS *"LICITANTES"*. **40**

12 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. **41**

13 INCONFORMIDADES. **41**

14 SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO. **42**

14.1 Suspensión temporal. *42*

14.2 Suspensión definitiva. *42*

14.3 Declaración desierta. *43*

15 SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. **43**

15.1 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato. *43*

15.2 Rescisión del contrato. *43*

15.3 Causas de rescisión. *44*

15.4 Procedimiento de rescisión. *45*

16 INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA SCGCDMX. **45**

16.1 Interpretación y controversias. *45*

16.2 Intervención de la SCGCDMX. *45*

17 APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES. **46**

17.1 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta. *46*

17.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del Contrato. *46*

17.3 Penas convencionales. *46*

17.4 Póliza de responsabilidad civil. *48*

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fé, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

18 CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS *"LICITANTES"* **48**

ANEXO 1 RELACIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS **50**

ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA **62**

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA **74**

ANEXO 4 CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **87**

ANEXO 5 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL **88**

ANEXO 6 PERSONAL Y TRANSPORTE **89**

ANEXO 7 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO **90**

ANEXO 8 CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **91**

ANEXO 9 DAÑOS Y PERJUICIOS **92**

ANEXO 10 RELACIÓN LABORAL **93**

19 ANEXO 11 CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE **94**

ANEXO 12 CESIÓN DE DERECHOS **95**

ANEXO 13 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR **96**

ANEXO 14 CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA **97**

ANEXO 15 OBLIGACIONES FISCALES EN LA CDMX ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. **98**

ANEXO 16 NO APLICACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN CDMX **101**

ANEXO 17 CONDICIONES DE PRECIOS **102**

ANEXO 18 FIANZA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA **103**

ANEXO 19 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **104**

ANEXO 20 CONFLICTO DE NO INTERÉS **106**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

ANEXO 21 DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES 107

ANEXO 22 CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA 108

ANEXO 23 NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS 110

ANEXO 24 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. 111

ANEXO 25 TIPO DE EMPRESA..... 112

ANEXO 26 CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES 113

ANEXO 28 AVISO DE PRIVACIDAD (Informativo) 115

ANEXO 30 VIGENCIA DEL CONTRATO 119

ANEXO 31 SOPORTE DE FACTURACIÓN..... 120

ANEXO 32 GARANTÍA DEL SERVICIO 121

ANEXO 33 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS (Informativo)..... 122

ANEXO 34 PROYECTO DE CONTRATO (Informativo)..... 123

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

Resumen de la Licitación

Evento	Fecha	Horario
Publicación en Gaceta.	13 de Marzo 2025	N/A
Venta de Bases.	13, 14 y 18 de Marzo 2025	10:00 a 15:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases.	19 de Marzo 2025	16:00 hrs.
Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de la propuesta.	21 de Marzo 2025	16:00 hrs.
Segunda Etapa: Fallo.	25 de Marzo 2025	11:00 hrs.
Lugar de Venta de las Bases.	Calle Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México.	
Firma del contrato.	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Fallo.	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

La **Universidad de la Salud,** Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, a través de la **Dirección de Administración y Finanzas,** en lo sucesivo **"La Convocante",** ubicada en Calle Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, correo unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 49, 51 y 63 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 39, 39 bis, 40, 41, 42, 47 y 48 de su Reglamento, numerales 5.3.1, 5.4.6 y 5.4.7 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025**, correspondiente a la prestación del **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** conforme las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La Licitación Pública Nacional, consiste en la prestación del **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" ,** de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones del Anexo Técnico de las presentes Bases.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Adquisición:	La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas
Anexo Técnico	Anexos 1 y 2 de las presentes Base donde se describen las especificaciones técnicas y características requeridas por la Convocante.
Área Técnica:	Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.
APCDMX:	Administración Pública de la Ciudad de México.
Bases:	Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a los cuales se adjudicará el contrato.
Bienes o servicios:	Se refiere a los bienes o servicios especificados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional.
CFCDMX:	Código Fiscal de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Circular Uno 2024:	Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada el 20 de septiembre de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Contrato administrativo:	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Convocante:	Universidad de la Salud
C.U.R.P.:	Clave Única de Registro de Población.
CDMX:	Ciudad de México.
Decreto	Decreto de Creación de la Universidad de la Salud, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de junio de 2023.
DPECDMX:	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.
Entidades:	Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.
Etapa de precios más bajos:	Modalidad en la que el Licitante o los Licitantes, después de entregar sus propuestas, tienen la posibilidad con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos para que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;
Garantía de calidad:	Es la otorgada por el proveedor y/o prestador de servicios adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar el servicio prestado.
Garantía de cumplimiento:	Instrumento jurídico que deberá presentar el Prestador de servicios para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el contrato.
Garantía de formalidad:	Instrumento jurídico que deberá presentar el Licitante o los Licitantes, en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.
GCDMX:	Gobierno de la Ciudad de México.
GOCDMX:	Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitante:	La persona física o moral que participa con una propuesta real en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICDMX:	Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.
Lineamientos:	Lineamientos Generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para la centralización de pagos.
LOPEAPCDMX:	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
LPC:	Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de marzo de 2007.
LATRPERCDMX:	Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Manifestación de no conflicto de intereses:	Escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
NOM:	Norma Oficial Mexicana, son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.
Organismos Públicos Descentralizados:	Son Entidades con personalidad jurídica y patrimonio propios, creadas por Decreto de la persona titular de la Jefatura de Gobierno o por Ley del Congreso Local, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.
Pena convencional:	Sanción económica que se fija con cargo al Proveedor y/o Prestador de servicios, en caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la prestación del servicio o por entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas.
Precio conveniente:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública Nacional y a ésta se le resta el porcentaje que determine la Dependencia o Entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Proveedor y/o Prestador de servicios:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SCGCDMX:	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
Subcomité:	El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de la Universidad de la Salud.
UNISA	Universidad de la Salud.

1.1 "Licitantes".

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas; en adelante los ***"Licitantes"***, cuyo objeto social y/o actividad comercial corresponda a la prestación del servicio o servicios que requiere **"La Convocante",** quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

1.2 No discriminación de Licitantes en la Licitación Pública Nacional

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.3 Información de los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con la LOPEAPCDMX, la LADF, así como en el Acuerdo por el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses y los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Los servidores públicos responsables de este procedimiento son: el **Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez**, Director de Administración y Finanzas, el **Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **Lic. Enrique Interiano Ortega,** Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, todos adscritos a la Universidad de la Salud, quienes actúan de manera conjunta o separada y están designadas como responsables de este proceso de Licitación Pública Nacional.

El **Director de Administración y Finanzas,** el **Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** y el **Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales,** realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, la propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios como área requirente y técnica realizará la evaluación cualitativa de la Propuesta Técnica.

1.4 Objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación de personas físicas y/o morales para que libremente presenten propuestas solventes en "**sobre único cerrado**", que será abierto públicamente a fin de presentar su oferta para la prestación del **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" ,** mediante la contratación formal e institucional del ***"Licitante"***.

1.5 Órgano Interno de Control

"La Convocante" solicitará formalmente la participación del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, quien, por medio oficial deberá comunicar a la ***"La Convocante",*** la designación del representante del Órgano fiscalizador, a efecto de contar con su asistencia en los eventos de la Licitación Pública Nacional **LPN/UNISA/DAF/003/2025.**

1.6 Contraloría Ciudadana.

Mediante notificación oficial ***"La Convocante"*** invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento, al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

1.7 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos fiscales que afecta las partidas presupuestales; **2211 "Alimentos y bebidas para**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

personas" y 3291 "Otros Arrendamientos", recurso autorizado mediante el oficio **UNISA/DG/DAF/SF/0080/2025,** de fecha 03 de marzo de 2025, con el cual la Subdirección de Finanzas de la Universidad de la Salud otorgó suficiencia presupuestal.

PARTIDA 2211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" MONTOS A ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO	
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
$25,000.00 (Veintinco mil pesos 00/100 M.N.)	**$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/00 M.N.)**

PARTIDA 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS" MONTOS A ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO	
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	**$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/00 M.N.)**

Mediante autorización previa y de conformidad con los artículos 54 y 58 de la LATRPERCDMX, es que se cuenta con suficiencia presupuestal, de conformidad con el artículo 28 de la LADF.

1.8 Consulta y Venta de las Bases.

La Convocatoria podrá ser consultada a través de la página de internet de la Universidad de la Salud, en la liga siguiente: https://unisa.cdmx.gob.mx/dependencia/administracion

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, sita en Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, de 10:00 a 15:00 horas en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de conformidad con el artículo 43 de la LADF.

Las bases tendrán un costo de $2,655.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y se podrá realizar a través de depósito bancario:

A la cuenta número **131162693,** de la institución bancaria, **Banca Afirme, Sociedad Anónima (México)** a favor de la **Universidad de la Salud**; será requisito indispensable que el recibo expedido en la ventanilla bancaria contenga el número de Unidad Responsable del Gasto 36 PDUS, caso contrario no será posible realizar la compra de las presentes bases. El depósito en efectivo se efectuará únicamente en la sucursal bancaria, no se aceptan depósitos y/o pagos

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

interbancarios (banca electrónica), ni tampoco se aceptarán pagos en efectivo en el domicilio de "**La Convocante**".

El **"Licitante"** entregará en el domicilio de "**La Convocante**", original y copia del recibo expedido en la ventanilla bancaria, copia de su Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, asimismo "**La Convocante**" emitirá un "recibo de pago de bases" y el **"Licitante"** deberá verificar que aparezca su nombre y Registro Federal de Contribuyentes (persona física o moral en su caso)

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Descripción del servicio.

Los ***"Licitantes"*** deberán apegarse estricta y puntualmente a las características y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el **Anexo 1** de estas bases, no se aceptarán otras opciones y/o proposiciones que difieran de manera equivalente o alternativa en la entrega del servicio a los que se indican.

Los "**Licitantes**" deberán de contar con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para la ejecución del servicio, dicho servicio se realizará en las fechas y horarios establecidos por **"La Convocante".**

Los Servicios a contratar serán bajo la modalidad de contrato abierto y los ***"Licitantes"*** deberán de cotizar ambas partidas, caso contrario será motivo de desechamiento de su propuesta.

2.2 Modificaciones a las bases.

De conformidad con el artículo 37 de la LADF, las bases de la presente Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución sustancial del servicio requerido originalmente, mismas que podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo notificar a aquellos ***"Licitantes"*** que no asistan a dicha junta.

2.3 Incremento de la prestación del servicio.

I. De conformidad con el artículo 44 de la LADF, **"La Convocante"** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto y/o cantidad del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

a) **Junta de aclaración de bases,** los ***"Licitantes"*** al elaborar sus propuestas, deberán considerar las modificaciones que en su caso requiera **"La Convocante"** del servicio a contratar.

b) **Presentación y apertura de propuestas**, **"La Convocante"** otorgará a los ***"Licitantes"*** un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del término de dicho evento, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las modificaciones que se hayan realizado al servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La Convocante"**.

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad, descripción del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las modificaciones que hayan realizado de estos conceptos.

c) **Fallo hasta antes de su emisión**, **"La Convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, contados a partir del término de dicho evento, sólo a aquellos ***"Licitantes"*** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

II. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la LADF y 61 de su Reglamento, se podrá acordar la modificación a la vigencia del contrato por concepto de adquisición de bienes y/o servicios y prorrogar la misma, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento al contrato.

2.4 Grado de integración nacional

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la LADF, por tratarse de una Licitación Pública Nacional; el servicio ofertado y los materiales que usarán durante la prestación del servicio deberán ser producidos en México y contar con un porcentaje mínimo de 50% de integración nacional, de conformidad con lo establecido en los Numerales Séptimo, Décimo Primero, Décimo Quinto de los Lineamientos para la Determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

del porcentaje de integración o contenido nacional. En tal virtud, el ***"Licitante"*** *deberá* manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"sobre único cerrado"** con la documentación que contenga la propuesta técnica. **(Anexo 5)**

2.5 Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 segundo párrafo, 9 y 10 de la LADF; Numerales Sexto, Octavo y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, advierten la obligatoriedad de requerir a los proveedores y/o prestadores de servicios, la presentación de un manifiesto de cumplimiento de las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los referidos Lineamientos y sus Anexos, debiendo presentar los documentos probatorios de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable. La aceptación de dicha situación deberá hacerla el ***"Licitante"*** manifestándose por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"sobre único cerrado"** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

El material que utilice el "***Licitante***" adjudicado, deberá estar elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos y libres de fosfatos, asimismo deberán ser productos Nacionales con un mínimo del 50% de integración nacional, los cuales deberán contar con las Normas ECO CERT y/o USDA CERTIFIED, BIOBASED PRODUCT de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la prestación del servicio con características y especificaciones de menor grado de Impacto Ambiental.

El **"Licitante"** deberá manifestar que los productos a utilizar para la prestación del servicio cumplen con las características y normas señaladas, dicha manifestación deberá ser incluida en el **"sobre único cerrado"** con la documentación legal y administrativa.

2.6 Patentes, marcas y derechos de autor.

El ***"Licitante"*** adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que, al proporcionar el servicio infrinja patentes, marcas o viole el Registro de Derechos de Autor y de la Ley de Propiedad Industrial, por lo que libera a **"La Convocante"** de cualquier responsabilidad ante una posible controversia que resulte con motivo de la prestación del servicio. La aceptación del ***"Licitante"*** deberá manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"sobre único cerrado"** con la documentación legal y administrativa. **(Anexo 13)**

2.7 Lugar de la prestación del servicio.

La prestación del **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"**, materia de la presente Licitación Pública Nacional, se realizarán en sitio, en las instalaciones de la Universidad de la Salud,

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

ubicadas en Calle Vasco de Quiroga número 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México y/o en la locación que indique el "**Área Requirente**" siempre que esta se encuentre al interior de la Ciudad de México, previa solicitud por escrito y/o correo electrónico de conformidad con los horarios y días establecidos por **"La Convocante".**

Es responsabilidad del ***"Licitante",*** la supervisión del servicio y en consecuencia, la obligación de responder por el servicio mal ejecutado o el empleo de productos de mala calidad, inadecuados o que sean agresivos con el medio ambiente, así como aquellos que no cumplan con las especificaciones descritas en los **Anexos 1 y 2,** la aceptación del ***"Licitante"*** deberá manifestarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"sobre único cerrado"** con la documentación que contenga la propuesta técnica. **(Anexo 8).**

2.8 Modalidad para la entrega del servicio.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, tendrá una vigencia que será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo adjudicado. La prestación de los servicios que se derive de las presentes bases deberá cumplir con lo establecido en la especificaciones y descripciones referidas en los **Anexos 1 y 2** y el contrato respectivo.

Para la prestación del servicio el ***"Licitante"*** deberá cumplir con el personal operativo, materiales necesarios y equipo suficiente para la ejecución del mismo; asimismo, el **"Licitante"** se obliga a mantener los muebles, inmuebles e instalaciones de la Universidad de la Salud, de acuerdo a lo descrito en el **Anexo 1** y a entera satisfacción de **"La Convocante".**

El servicio deberá cumplir con lo establecido en los **Anexos 1 y 2,** asimismo el "***Licitante***" que resulte adjudicado deberá presentar el servicio en las fechas y horario que indique **"La Convocante"**, a través del área requirente, de conformidad con los párrafos primero y segundo de este numeral y el **Anexo 1.**

El no cumplir con lo establecido en el **Anexo 1,** será motivo de no aceptación del servicio por parte de **"La Convocante".**

2.9 Personal y Transporte.

El ***"Licitante"*** *adjudicado* tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad al personal que haya designado para la prestación del servicio, asimismo, será responsable del transporte del personal, material y equipo necesario para llevar a cabo el servicio, a entera satisfacción de **"La Convocante"**. Este servicio no tendrá ningún costo adicional para **"La Convocante".** La aceptación del "***Licitante***" debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

incluirlo en el **"sobre único cerrado"** con la documentación que contenga la propuesta técnica. **(Anexo 6)**

2.10 Capacidad para la prestación del servicio.

Los ***"Licitantes"*** deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria, capacidad financiera y técnica, personal, material, equipo adecuado y suficiente para realizar el servicio en el tiempo y forma establecidos por la **"La Convocante"** en las bases de la presente Licitación Pública Nacional. La aceptación del ***"Licitante"*** debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"sobre único cerrado"** con la documentación que contenga la propuesta técnica. **(Anexo 4)**

2.11 Garantía del servicio

Con fundamento en el artículo 70, primer párrafo de la LADF, el ***"Licitante"*** quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio prestado, motivo de la presente Licitación Pública Nacional, el ***"Licitante"*** deberá manifestarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"sobre único cerrado"** apegado a la propuesta técnica. **(Anexo 32)**

Los **"Licitantes"** deberán garantizar la prestación del servicio, para lo cual deben contar con el equipo necesario y material suficiente para la sustitución inmediata por posibles desperfectos ocasionados durante la prestación del servicio, personal suficiente para su reemplazo en caso de inasistencia, asimismo garantizar que no existan interrupciones de cualquier índole, sin costo extra para **"La Convocante"**, será considerado un incumplimiento y se procederá conforme lo dispuesto en la Ley de la materia **(Anexo 6).** En razón de lo anterior el ***"Licitante"***, deberá contar con el equipo necesario y material suficiente para dicho cometido, sin costo extra para **"La Convocante".**

La prestación del servicio deberá garantizarse a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo adjudicado, a entera satisfacción de **"La Convocante"**.

En caso de que, durante la prestación del servicio, el personal a cargo del ***"Licitante"*** adjudicado, llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, será el ***"Licitante"*** adjudicado quien deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a **"La Convocante"** o a terceros y en este último caso eximirá a **"La Convocante"**, de cualquier reclamación por tal concepto. La aceptación del ***"Licitante"*** debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirse en el **"sobre único cerrado"** con la documentación que contenga la propuesta técnica. **(Anexo 9)**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.12 Supervisión del servicio

"La Convocante", a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios o de las personas que designen para este fin, verificará que el avance y cumplimiento en la prestación del servicio, conforme a las especificaciones señaladas en los **Anexos 1 y 2,** asimismo efectuará los rechazos en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes bases y en el contrato, sin perjuicio de las penas convencionales a que se hagan acreedores el ***"Licitante"*** adjudicado, en caso de incumplimiento. **(Anexo 7)**

El ***"Licitante"*** que resulte adjudicado será el único obligado a responder cuando en caso de vicios ocultos en el servicio prestado y si causa daños a terceros, ***"La Convocante"*** en ningún momento erogará por tal concepto cantidad alguna.

Derivado de lo anterior el ***"Licitante"*** adjudicado deberá entregar la **póliza de responsabilidad civil** de daños a terceros al momento de la firma del contrato, misma que tendrá que estar vigente durante la prestación del servicio: La aceptación del ***"Licitante"*** debe manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "**sobre único cerrado**", con la documentación legal y administrativa.

2.13 Relación Laboral

El ***"Licitante"*** adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que ***"La Convocante"*** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el ***"Licitante"*** adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el ***"Licitante"*** adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho ***"Licitante"*** adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el ***"Licitante"*** adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a **"La Convocante"**, de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; por lo que el **"Licitante"** que resulte adjudicado deberá de contar con el **alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos los trabajadores que participen en la prestación del servicio** y que acudan a las instalaciones de **"La Convocante".**

En caso de que el ***"Licitante"*** que resulte adjudicado sea persona física y/o subrogue el traslado y la entrega del servicio deberá cumplir con lo solicitado en el presente numeral. **(Anexo 10)**

2.14 Padrón de Proveedores.

El ***"Licitante"*** adjudicado deberá contar con el registro correspondiente al "Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" vigente, de conformidad con

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

lo establecido en los *Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.* El ***"Licitante"*** deberá incluir la constancia correspondiente en el **"sobre único cerrado"** con la documentación legal y administrativa. **(Anexo 11)**

2.15 Cesión de derechos.

Los derechos y obligaciones derivados de la contratación por la presente Licitación Pública Nacional no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro. Asimismo, no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional en términos de lo dispuesto en el artículo 61, párrafos primero y segundo de la LADF. La aceptación del ***"Licitante"*** deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"sobre único cerrado"** con la documentación legal y administrativa. **(Anexo 12)**

2.16 Confidencialidad y Transparencia.

El presente procedimiento constituye información pública, por lo que toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en sus modalidades de reservada y de confidencial observando sobre el particular, lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **(Anexo 14) y (Anexo 28 solo informativo)**

2.17 Situación fiscal.

A. Escrito de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.
De conformidad con lo estipulado en el artículo 58, último párrafo, de la LATRPERCDMX, numeral 5.7.4, fracción segunda de la Circular Uno de 2024 y numeral 8.2 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la entonces Contraloría General del Distrito Federal, publicada el 25 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el ***"Licitante"*** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, así mismo deberá hacer la precisión que su actividad económica ésta relacionada con los servicios, objeto del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el **Anexo 15.**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el **Anexo 15** no le son aplicables, deberán presentar **documentación soporte que así lo acredite**. **(Anexo 16).**

B. Constancia de adeudos.

Adicionalmente al escrito indicado en el numeral que antecede, el ***"Licitante"*** adjudicado, deberá presentar la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos a los que esté obligado del presente ejercicio fiscal, así como de los **últimos cinco ejercicios fiscales** inmediatos anteriores, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **Anexo 15**

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2024, (impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuèsto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables), deberán manifestarlo por escrito, mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal; señalar el nombre completo, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de éstas contribuciones, anexando documentación comprobatoria.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, el o los ***"Licitantes",*** deberán entregar en la documentación legal y administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud(es) de inicio del trámite de la(s) constancia(s) de adeudo(s). En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar previamente a la formalización del contrato, el original de las constancias de adeudos.

Las empresas o personas físicas, ***"Licitantes"*** que no tengan su domicilio fiscal, ni bienes inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar el escrito establecido en el numeral 2.17, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **Anexo 15** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el servicio Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias y agregar las constancias que así lo acrediten. Asimismo, deberá señalar un domicilio dentro de la Ciudad de México y un correo electrónico para recibir oír y recibir notificaciones, incluyendo las de carácter personal. **(Anexo 21)**

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

3.1 Precios.

El importe de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se ofertarán en moneda nacional, con precios fijos y firmes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato o hasta agotar el monto máximo adjudicado, según lo dispuesto por el artículo 62, primer párrafo de la LADF. **(Anexo 17)**

3.2 Condiciones de pago.

El pago se realizará de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el apartado A, numeral 17 y B, numeral 29, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El ***"Licitante"*** adjudicado deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "**La Convocante**" para requisitar por única vez, la Cédula de Registro para la Transferencia interbancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El ***"Licitante"*** adjudicado deberá entregar a **"La Convocante",** el soporte documental (remisiones y hojas de servicio validadas por el servidor público responsable del área requirente) correspondiente al servicio prestado; con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y el archivo XML al correo electrónico **unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx** con copia a **enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx** a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Las facturas presentadas para pago, deberán ser expedidas en la versión 3.3 o 4.0 de conformidad con la legislación fiscal vigente, cumplir cabalmente con los requisitos fiscales establecidos por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), ser expedidas a nombre de la Universidad de la Salud, con R.F.C. USA230615558, cuyo domicilio fiscal se cita en Calle Vasco de Quiroga 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, mencionando la descripción del servicio prestado, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre y número de plaza y la clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos), donde se efectuará el depósito, por el pago correspondiente, para lo cual se deberá cumplir previamente con lo señalado en el párrafo segundo del presente numeral, en caso de incumplimiento con alguno de estos requisitos no se dará trámite al pago correspondiente.

En el caso de que la factura presente errores y/o inconsistencias, será devuelta al ***"Licitante"*** para su corrección.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

3.3 Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el ***"Licitante"*** adjudicado, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"La Convocante"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"La Convocante"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64, párrafos tercero y cuarto de la LADF y 56 fracción XV de su Reglamento.

3.4 Anticipo.

"La Convocante" manifiesta que no se otorgará anticipo.

3.5 Impuestos y Derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio, serán cubiertos por el ***"Licitante"*** adjudicado, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la LADF; **"La Convocante"** únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y estará facultada para realizar las retenciones que en su caso y términos de ley correspondan.

4. GARANTÍAS.

4.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta.

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica deberá constituirse, por el ***"Licitante"*** adjudicado, en apego a los artículos 73 fracción I y 75 bis, fracción VI de la LADF y de conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza o cheque certificado, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica, sin considerar impuestos, a favor de la Universidad de la Salud. En caso de presentar fianza, deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido del **Anexo 18** de estas bases.

"La Convocante", realizará la validación de la póliza en el portal de internet y en caso de no encontrar registro alguno de dicha póliza, se procederá a desechar su propuesta de acuerdo al numeral 11 de estas bases.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

4.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe mínimo del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza o cheque certificado a favor de la Universidad de la Salud. En caso de presentar fianza deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor y satisfacción de la Universidad de la Salud. Asimismo, el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido en el **Anexo 19,** de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 fracción lll, 75 y 75 bis fracción VI de la LADF y de conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México. La garantía amparará el cumplimiento de las obligaciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma.

4.3 Liberación de garantías

Al ***"Licitante"*** que resulte adjudicado le será entregada la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato y a los demás ***"Licitantes"*** se les podrá devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la LADF.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, así como, en su caso, la garantía de responsabilidad civil, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de la prestación del servicio o cuando lo establezca el contrato a solicitud por escrito del ***"Licitante"*** adjudicado dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, de conformidad con el numeral 5.12.4 segundo párrafo de la Circular Uno 2024. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del ***"Licitante"*** adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 de estas bases.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **"La Convocante"** a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud.

4.4 Verificación de garantías.

Con fundamento en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, **"La Convocante"** verificará la autenticidad de la fianza de formalidad de la propuesta, fianza de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

"La Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la asociación de compañías afianzadoras de México, A.C. en su página de internet **www.afianza.com.mx**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

4.5 Garantía de responsabilidad civil.

El "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá de constituir a favor de la Universidad de la Salud, la póliza de responsabilidad civil, mínimo, por el 5% del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar que responderá en caso de que a causa de vicios ocultos en el servicio prestado, se causen daños a terceros y cualquier otro similar, por lo que el "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá entregarla a la fecha de firma del contrato, misma que tendrá una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el punto 2.12 de estas bases.

5 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en el presente numeral, deben ser incluidos en el **"sobre único cerrado"**, cerrado en forma inviolable, especificando en cada uno de los documentos el nombre del ***"Licitante"*** o razón social de la empresa, R.F.C., así como el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1 Forma y términos en la presentación de la documentación requerida.

a) Se recomienda que para efectos de una mejor identificación del **"sobre único cerrado"**, en éste se podrá rotular el nombre del ***"Licitante"***, sea persona física o moral, el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, lo cual se solicita de manera opcional con el objeto de la mejor conducción del proceso y no para fines de descalificación.

b) Para agilidad del evento, se recomienda que los documentos que presenten sean identificados con el numeral e inciso que le corresponda.

c) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del procedimiento, que la documentación legal y administrativa, técnica y económica se presente foliada en forma secuencial, con separadores identificables, situación que se solicita de manera opcional.

d) La propuesta técnica será presentada en papel membretado del ***"Licitante"***, en la que se describan las especificaciones y características técnicas del servicio que oferta, en términos del numeral 5.3 y de los **Anexos 1 y 2** de estas bases, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas.

e) La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado del ***"Licitante"***, acorde al formato único de propuesta económica **Anexo 3** en el que se deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, para la prestación del servicio y sus precios en términos del numeral 5.4, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

f) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica, deberán presentarse en papel membretado del ***"Licitante"*** y deberán estar firmadas en todas sus hojas por el representante legal, o por quien acredite tener la capacidad legal para ello, según sea el caso. Deberán dirigirse a la Dirección de Administración y Finanzas.

g) Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse traducción simple al español, de conformidad con el artículo 33 fracción IV de la LADF.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

h) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica emitida por el ***"Licitante"*** adjudicado, deberá presentarse de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras.

i) **"La Convocante"** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido en el **"sobre único cerrado".**

j) El representante legal del interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta Licitación Pública Nacional y presente el **"sobre único cerrado"** con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). Asimismo, en el caso de que la persona asistente presente carta poder simple, deberá mostrar el original de las identificaciones referidas en la citada carta.

Nota: Toda aquella información que el propio ***"Licitante"*** elabore deberá ser presentada en papel membretado, dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, en idioma español y deberá cotizar en moneda nacional, especificando el número y objeto de la presente Licitación Pública Nacional y deberá ser firmada en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello.

5.2 Documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

incluirse dentro del "**sobre único cerrado**" y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo, se devolverán los originales, la copia para cotejo deberá ser fiel y exacta reproducción del original que se presente para cotejo.

5.2.1 Para el caso de personas físicas

I. En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o impresión electrónica.

5.2.2 Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas que decidan participar de manera conjunta, deberán cumplir con lo siguiente:

I. Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del **convenio ante notario público entre las empresas *"Licitantes"***, donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual, de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realiza la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 13 de noviembre del 2003.

En el Convenio de participación deberá establecerse puntualmente los requisitos técnicos y las obligaciones que cumplirá cada una de las empresas que lo conformen.

II. Original o copia certificada y copia simple del **acta constitutiva** de cada una de las empresas y todas las reformas o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que el objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

III. Original o copia certificada y copia simple del **poder notarial** en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

5.2.3 Todos los "Licitantes", incluidos aquellos que decidan participar de manera conjunta:

I. De conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 27 de mayo de 2015 y con fundamento

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

en lo establecido en el numeral Décimo Tercero fracciones I y II de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 23 de julio de 2015. Se señalan en el **Anexo 20** las personas servidoras públicas que intervienen en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional.

II. Original y copia simple del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante la declaración anual 2024, así como pagos provisionales del I.V.A. e I.S.R. de los últimos cinco meses inmediatos a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería o banco, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autentificar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el (SAT) con su respectivo sello digital.

III. Currículum empresarial del ***"Licitante"*** en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, el cual deberá acreditar la experiencia con relación al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, Organigrama y Estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes.

IV. Presentar en original debidamente requisitado el formato **Anexo 22** de estas bases, referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información, deberá mencionarse la leyenda de ***"no aplica"***.

V. Escrito original en papel membretado del **"Licitante",** especificando el número y objeto del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 39 y 39 bis de la LADF y 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, según **Anexo 23** de estas bases.

VI. Escrito original, en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el numeral **2.17 y Anexo 15** de estas bases.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Los ***"Licitantes"*** que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia.

En caso de que el domicilio fiscal del ***"Licitante"*** corresponda a un inmueble arrendado dentro de la Ciudad de México o se ocupe mediante comodato y por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar copia del contrato respectivo, vigente.

VII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el **tipo de empresa** de su representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).
Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)
Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)
Nacionalidad de la empresa
Número de empleados contratados
Actividad desarrollada
Representante o legal
Correo electrónico

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de bienes y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de bienes y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de bienes y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la APCDMX. **(Anexo 25)**

VIII. Escrito original en papel membretado del ***"Licitante"***, dirigido a ***"La Convocante"*** especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante el procedimiento. **(Anexo 26)**

IX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, mediante el cual se comprometen por sí mismo, o por conducto de quien legalmente los representantes, así como los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre ***"La Convocante"*** y el ***"Licitante"*** adjudicado. **(Anexo 27)**

X. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

XI. Original o copia certificada y copia simple de la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos vigente, así como de los últimos cinco ejercicios fiscales inmediatos anteriores, o en su caso el documento que acredite haberlas solicitado oportunamente en el presente año de conformidad con lo establecido en el **punto 2.17** de estas bases.

En caso de no aplicar las constancias de adeudos solicitadas en el punto 2.17 de estas bases, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad suscrito por quien cuente con facultades para ello, en el que señale las razones del por qué no le es aplicable, anexando documento comprobatorio que justifique dicho manifiesto, incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta a la Ciudad de México.

XII. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que faculta a **"La Convocante"** para comprobar en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento de la Licitación Pública Nacional o durante la vigencia del contrato, la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en la presente Licitación Pública Nacional. Asimismo, que acepta que **"La Convocante"** podrá realizar las visitas que fuesen necesarias durante la vigencia del contrato, a sus instalaciones para comprobar todo lo relacionado a el cumplimiento del objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional. **(Anexo 24)**

XIII. Original y copia simple del **comprobante de domicilio fiscal** de la empresa o persona física, de una antigüedad no mayor a 3 meses.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Nota: Para aquellos ***"Licitantes"*** que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, además deberán presentar original y copia del comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como un correo electrónico para tales efectos y nombrar a la persona con facultades suficientes para que los represente. **(Anexo 21)**

XIV. Escrito original en papel membretado del **"Licitante",** manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, si se llegase a realizar algún cambio del domicilio fiscal o del domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico, este lo notificará por escrito a **"La Convocante",** en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de que suceda dicho cambio, lo anterior sin menos cabo de dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo Cuarto, De la Actualización en el Padrón De Proveedores del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

XV. Original o copia certificada y copia simple de la **identificación oficial** vigente del representante que suscriba las ofertas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

XVI. Copia simple de la Constancia de registro al Padrón de Proveedores de la APCDMX, de conformidad al capítulo II de la LADF u original con la renovación del mismo, de conformidad al numeral 5.15 de la Circular Uno 2024, de conformidad con el punto 2.14 de estas bases. **(Anexo 11)**

XVII. Constancia de Situación Fiscal del ***"Licitante",*** con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, la actividad económica deberá corresponder con la prestación del servicio que requiere **"La Convocante"**.

XVIII. Los ***"Licitantes"*** deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, asimismo, se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que intervenga en el proceso de prestación de servicio, **cuenta con Seguridad Social,** de conformidad con lo establecido en el **punto 2.13** de estas bases.

XIX. Escrito original, en papel membretado del ***"Licitante"***, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos relativos a la relación laboral de sus trabajadores, señalados en el punto 2.13 de estas bases. **(Anexo 10)**

XX. Escrito original, en papel membretado del ***"Licitante"***, manifestando bajo protesta de decir

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

verdad, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, de conformidad con lo establecido en el punto 2.15 de estas bases. **(Anexo 12)**

XXI. Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que el ***"Licitante"***, en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar la prestación del servicio, objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y asumiendo toda la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al momento de la prestación del servicio, infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor, de conformidad con lo establecido en el punto 2.6 de estas bases. **(Anexo 13)**

XXII. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que, por tratarse de una Licitación Pública Nacional, los materiales usados en la prestación del servicio deberán contar con un mínimo de 50% de integración nacional de conformidad con lo establecido en el punto 2.4 de estas bases. **(Anexo 5)**

XXIII. Escrito en papel membretado del **"Licitante"** manifestando bajo protesta, en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar la póliza de responsabilidad civil de daños a terceros al momento de la firma del contrato.

XXIV. Copia Simple del comprobante de pago y recibo de pago de las bases de la Licitación Pública Nacional a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.3 Propuesta técnica.

Los ***"Licitantes"*** deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del **"sobre único cerrado"** de forma inviolable.

I. Escrito original, en papel membretado del ***"Licitante"***, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones del servicio que oferta de conformidad con el **Anexo 2** de estas bases, sin incluir precios.

II. Escrito original en papel membretado del ***"Licitante"***, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones y especificaciones de la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 y 2** de estas bases. **(Anexo 29)**

III. Escrito original en papel membretado del ***"Licitante"***, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir de la firma del mismo y hasta

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo adjudicado. **(Anexo 30)**

IV. Escrito original en papel membretado del ***"Licitante"***, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad técnica y financiera suficiente, personal, equipo adecuado y suficiente para prestar el servicio y el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el Anexo 2**. (Anexo 6)**.

V. Escrito original en papel membretado del ***"Licitante"***, manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza el servicio, para lo cual, cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados y su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata. así como personal suficiente para su sustitución en caso de inasistencia, adicional a lo anterior garantizar que no existan interrupciones de cualquier índole, sin costo extra para la "**La Convocante**". Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la LADF. **(Anexo 4)**

VI. Escrito original en papel membretado del ***"Licitante"***, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental (remisiones, hojas de servicio y reporte fotográfico validadas por el servidor público responsable)**. (Anexo 31)**

VII. Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que sabe, conoce y acepta que el servicio se realizará en los inmuebles que ocupa la Universidad de la Salud o donde ésta designe.

Dicha solicitud se realizará por escrito y/o correo electrónico, atendiendo lo señalado en los **Anexos 1 y 2** de las presentes bases, por lo cual el **"Licitante"** deberá informar el correo y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, al cual se deberán de notificar las solicitudes del servicio.

Nota: En caso de ser necesario se deberá de informar la o las personas facultadas para la recepción de cualquier tipo de notificación concerniente con el servicio.

VIII. Escrito en papel membretado del **"Licitante",** manifestando bajo protesta de decir verdad, que la garantía del servicio será durante la vigencia del contrato, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; que se compromete a sustituir el servicio prestado o bienes entregados que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía. **(Anexo 32)**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Adicional a lo anterior, garantizar que no existan impedimentos de cualquier índole, sin costo extra para la **"La Convocante".** Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la LADF.

IX. Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad, que, para evitar accidentes entre los usuarios y asistentes a la Universidad de la Salud, el ***"Licitante"*** adjudicado se compromete a colocar los señalamientos, cintas de seguridad y/o cualquier artículo que le permita delimitar una zona segura de operación.

Todos los traslados de materiales, artículos y equipos los realizará el ***"Licitante"*** adjudicado y esto no representará un cargo extra para **"La Convocante".**

X. Escrito original en papel membretado del *"**Licitante**"*, manifestando bajo protesta de decir verdad, en el que garantiza que, de acuerdo a los requerimientos y solicitudes de **"La Convocante",** cada uno de los eventos, contará con un equipo de trabajo con el personal suficiente para atender de manera efectiva y adecuada las solicitudes y demandas derivadas de la organización y gestión de eventos. El equipo de trabajo encargado de la prestación del servicio, deberán contar con el registro vigente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Dicho escrito deberá ser agregado al **"sobre único cerrado"**, que presente el ***"Licitante"***. Con este requisito se busca asegurar tanto la legalidad de las relaciones laborales, como la eficiencia operativa para la atención de eventos, garantizando que ejecuten o lleven a cabo los servicios directamente en la Universidad de la Salud, cuenten con el respaldo de un Instituto Nacional que prevea atención médica ante cualquier eventualidad, lo cual es un reflejo del compromiso del ***"Licitante",*** con la calidad, la responsabilidad social y el cumplimiento de la normatividad vigente.

XI. Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el ***"Licitante",*** señale que cumple con las normas y requerimientos siguientes:

Partida 1

Los licitantes deberán presentar conforme a la Norma Oficial Mexicana ***NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios,*** *original o copia certificada y copia simple para cotejo del certificado vigente, a nombre del "LICITANTE" del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, aplicable a los*

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

ámbitos siguientes: Compra, Ventas, Fabricación, Distribución de Alimentos, emitido a través de un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Además, deberá presentar en original o copia certificada Carta de Autenticidad expedida por el Organismo Certificador que emitió dicha certificación, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos. Lo anterior, con la finalidad de que la convocante tenga la certeza que el licitante tiene la capacidad de analizar los peligros y puntos críticos de control relacionados con la inocuidad de los alimentos con el objeto de asegurar que los alimentos son inocuos.

Partida 2

Presentar Certificado original y copia simple para su cotejo en el que se especifique su Sistema de Calidad para garantizar para la organización y realización de eventos sociales, dicho sistema deberá estar estructurado de acuerdo a la norma ***NMX-CC-9001-IMNC-2015, o bien la norma ISO-9001:2015****, y cuyo alcance sea por lo menos, Planeación, Organización y Celebración de Eventos sociales de calidad en Instituciones Públicas y Privadas. Dicho certificado deberá estar expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de Calidad, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo certificador. Además, deberá presentar en original o copia certificada Carta de Autenticidad expedida por el Organismo Certificador que emitió dicha certificación, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de calidad. Lo anterior con la finalidad de que esta convocante tenga la certeza que el "LICITANTE" cuente con el Sistema de Gestión de Calidad, documentado que garantiza la estandarización de sus procesos.*

Debiendo agregar original y copia para cotejo de las documentales que acrediten su dicho, el presente manifiesto deberá agregarse al **"sobre único cerrado",** que contenga su propuesta.

XII. La Garantía de Responsabilidad Civil deberá entregarse al momento de la firma del contrato, para la realización del servicio con cobertura a terceros y daños materiales.

5.4 Propuesta económica.

Los ***"Licitantes"*** deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del **"sobre único cerrado"**, firmada por el representante legal o quien tenga

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

facultades para ello, en estricto apego a lo establecido en el **Anexo 3** de estas bases.

La propuesta económica deberá ser presentada por los ***"Licitantes"*** de manera impresa de acuerdo al formato del **Anexo 3,** considerando las especificaciones señaladas en el **Anexo 1.**

Indicar los precios en moneda nacional, **redondeado a dos decímales** considerando el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y el total en número y letra, manifestando que son fijos hasta la terminación del contrato de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de estas bases.

a) Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al **Anexo 18** y a lo señalado en el punto 4.1 de estas bases.
b) Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que da su consentimiento para que, en caso de existir discrepancia entre los importes establecidos en su propuesta económica (subtotales, I.V.A., total y/o importe con letra), faculta a **"La Convocante"** para realizar dichas precisiones tomando como precio de referencia el precio unitario, mismo que no podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia.

6 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todos los actos que se deriven de esta Licitación Pública Nacional señalados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 se llevarán a cabo en el Edificio de Gobierno de la Universidad de la Salud, sito en calle Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México.

6.1 Junta de aclaración a las bases.

Se llevará a cabo a las **11:00 horas**, del día **X de marzo de 2025.**

Con el fin de dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos presentados por los ***"Licitantes"*** sobre las bases, para un mejor desarrollo del evento se sugiere entregarlas preferentemente a más tardar el día **X de** marzo de 2025 a las 17:00 horas, vía correo electrónico a **unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx** con copia de conocimiento a **enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx,** a las cuales dará respuesta ***"La Convocante"*** al igual que las que se formulen de manera escrita o verbal, durante el acto de junta de aclaraciones, a fin de que los ***"Licitantes"*** se encuentren en igualdad de circunstancias; las aclaraciones, precisiones o respuestas formarán parte integrante de estas bases.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, ***"La Convocante"*** verificará que ninguno de los ***"Licitantes"***, se encuentre sancionado por la SCGCDMX, así como por la Secretaría de la Función Pública, a través de sus respectivos sitios de internet, el resultado de la consulta se asentará en el acta de este acto.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

En caso de otra u otras juntas de aclaración de bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por ***"La Convocante"***.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los ***"Licitantes"***, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la LADF y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

6.2 Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.

El registro de ***"Licitantes"*** se llevará a cabo de las **10:45 horas**, del día **X de marzo de 2025**.

El acto dará inicio a las **11:00 horas**, del día **X de marzo de 2025,** con la recepción de las propuestas en el **"sobre único cerrado"** en forma inviolable de cada uno de los ***"Licitantes"***, acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente conforme al orden de registro, a la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases. La garantía de la formalidad de las propuestas, serán devueltas por **"La Convocante"**, transcurridos 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la LADF.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los ***"Licitantes"*** en el acto y quedarán en custodia de **"La Convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por el titular del área requirente, de conformidad con los artículos 43 fracción I de la LADF y 41 fracciones II y III de su Reglamento.

Se levantará acta del evento rubricando y firmando todos los ***"Licitantes"*** en el acto, con fundamento en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la LADF. La omisión de firma por parte de los **"Licitantes"** no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

6.3 Segunda etapa: acto de fallo.

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta Licitación Pública Nacional estará a cargo del o los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las **11:00 horas**, del día **X de marzo de 2025**, lo anterior de conformidad con los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV de su Reglamento.

Como resultado del dictamen, los ***"Licitantes"*** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional en beneficio de **"La Convocante"**, a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El procedimiento para que los ***"Licitantes"*** presenten precios más bajos en términos porcentuales utilizando únicamente 2 decímales después de los números enteros, se realizará como mínimo en dos rondas, con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen, con la finalidad de que en este mismo acto puedan resultar adjudicados; siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación legal de la persona física o moral del ***"Licitante"***, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, quedando asentado en el formato señalado como **(Anexo 33)** de estas bases, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción II de la LADF y los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos Para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el día 14 de abril de 2010, emitidos por la entonces Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Oficialía Mayor y de la entonces Contraloría General del Distrito Federal.

Los ***"Licitantes"*** que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los ***"Licitantes"***, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. **"La Convocante"** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de las partidas y subpartidas, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF.

Una vez determinado el ***"Licitante"*** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **"La Convocante"** y por ende el precio más bajo del servicio requerido y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio más bajo ofertado, se procederá a la emisión del fallo; se levantará acta circunstanciada del evento, en la que se manifestará que fue expuesto el fin y procedimiento para la presentación de la propuesta de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los ***"Licitantes"*** a realizar propuestas, asentando expresamente si éstos comprenden los fines y procedimiento así como su respuesta a la Licitación Pública Nacional, el acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y ***"Licitantes"*** presentes entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, rubricando y firmando todos los ***"Licitantes"*** en el acto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV de su Reglamento.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

a) Se verificará por parte de **"La Convocante"**, que cada una de las propuestas cumplan con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica, para contraer los compromisos derivados de esta Licitación Pública Nacional.

b) La evaluación de las propuestas se hará considerando todas las condiciones solicitadas en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional, garantizando las mejores condiciones para la prestación del servicio **"La Convocante"**.

c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes. Se hará bajo el criterio de si cumple o no cumple.

d) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"La Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si derivado del dictamen y/o del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se procederá a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II inciso a) de la LADF.

9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, se adjudicará las dos partidas materia del presente procedimiento, de forma conjunta e integral, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, ofrezcan el precio unitario más bajo a **"La Convocante"** y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII de la LADF.

10 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El ***"Licitante"*** que resulte adjudicado deberá presentarse a la firma del contrato **(Anexo 34)** dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, ubicada en Vasco de Quiroga 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 de la LADF; con

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

el original de la garantía de cumplimiento del contrato **(Anexo 19),** la póliza de responsabilidad civil y acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder notarial en el cual lo faculte expresamente para actos de administración y/o para suscribir pedidos o contratos, así como el comprobante de domicilio actual de la empresa y la constancia de adeudos señalada en el punto 2.17, en caso de no haberla presentado durante el procedimiento.

En caso de que la (s) constancia(s) de adeudo(s) se detecte incumplimiento de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 párrafo cuarto de la LADF y último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX, cancelándose la adjudicación dictaminada a su favor, sin responsabilidad para ***"La Convocante".***

En caso de que el representante legal del ***"Licitante"*** adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a firmar el contrato en la fecha establecida en el primer párrafo de este apartado, perderá la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado y **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato al ***"Licitante"*** que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen y cuyos diferenciales de precio no rebase el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora de conformidad como lo establecido en los artículos 59 de la LADF y 60 fracción II de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Convocante"**, como lo establece el artículo 61 de la LADF.

11 DESCALIFICACIÓN DE LOS *"LICITANTES"*.

Se descalificará a los ***"Licitantes"*** que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a) Por no apegarse a las bases en lo solicitado en los **Anexos 1, 2 y 3**, que integran la propuesta técnica y económica.

b) Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta Licitación Pública Nacional, salvo a lo establecido en el artículo 36 de la LADF.

c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros ***"Licitantes"***, para elevar los precios del servicio de esta Licitación Pública Nacional.

d) Cuando la garantía de formalidad de la oferta económica no cubra mínimo el 5% del monto total de esta, antes de Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo solicitado en el punto 4.1 de estas bases.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

e) Cuando el texto de la fianza de formalidad de la oferta económica presentada, no sea fiel al señalado en el **(Anexo 18)** de estas bases.

f) Si se comprueba que el ***"Licitante"***, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de este, se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 39 y 39 bis de la LADF, **(Anexo 23)**.

g) Cuando existan irregularidades en los documentos presentados por el ***"Licitante"*** será motivo de descalificación.

h) Por no presentar el escrito, constancia o solicitud señalados en el punto 2.17 y **(Anexo 15)** de estas bases, referente a la situación fiscal.

i) Si se determina que la empresa no cuenta con la experiencia y capacidad para la prestación del servicio, derivados de la verificación de los requisitos a que se refiere la carta bajo protesta de decir verdad mencionada en el inciso V del punto 5.3 de las presentes bases.

Para todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la LADF y 41 de su Reglamento, donde los ***"Licitantes"*** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

12 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En el ejercicio de sus respectivas facultades, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la SCGCDMX, podrán verificar en cualquier tiempo, que la prestación de servicios, se realice conforme a lo establecido en la LADF y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los ***"Licitantes"***, de conformidad con el artículo 77 de la LADF.

13 INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la LADF, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por **"La Convocante"** en la presente Licitación Pública Nacional, que

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir los requisitos que marca la LPACDMX.

14 SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

14.1 Suspensión temporal.

La SCGCDMX, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 de la LADF y 42 de su Reglamento.

Asimismo **"La Convocante"**, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la SCGCDMX, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LADF.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir los ***"Licitantes"*** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

14.2 Suspensión definitiva.

"La Convocante" podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, previa opinión de la SCGCDMX:

Cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 de la LADF y 48 de su Reglamento.

La SCGCDMX podrá intervenir en:

Cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF y su Reglamento, declarará la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la LADF y 42 segundo párrafo de su Reglamento.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Si la SCGCDMX, determina la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional por causas imputables a **"La Convocante"**, ésta analizará la procedencia de reembolsar a los ***"Licitantes"*** que lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado y se relacionen directamente con la prestación del servicio, lo anterior de conformidad con los artículos 35 segundo párrafo de la LADF y 43 de su Reglamento.

14.3 Declaración desierta.

"La Convocante", procederá a declarar desierta la Licitación Pública Nacional cuando ningún ***"Licitante"*** haya adquirido las bases, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas o éstas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional o sus precios no fueren convenientes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LADF y 47 de su Reglamento.

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, **"La Convocante"** deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio.

Una vez que se declare desierta la Licitación Pública Nacional o alguna de sus partidas, **"La Convocante"**, procederá conforme a lo previsto por el artículo 54 fracción IV de la LADF.

15 SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

15.1 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la SCGCDMX en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir bajo su responsabilidad a **"La Convocante"** que proceda a declarar la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LADF.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación del servicio públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la SCGCDMX, de conformidad con el artículo 69 de la LADF.

15.2 Rescisión del contrato.

"La Convocante" rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los ***"Licitantes"*** adjudicados, misma que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación del servicio público, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la SCGCDMX, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la LADF.

15.3 Causas de rescisión.

a) La prestación del servicio no sea entregada a satisfacción de "**La Convocante**", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo Técnico** de las bases y se haya agotado el plazo máximo para hacer efectivas las penas convencionales mencionadas en el punto 17.3, previa opinión de la SCGCDMX.

b) El ***"Licitante"*** modifique las características del servicio objeto del contrato.

c) El ***"Licitante"*** incumpla con cualquiera de las obligaciones que deriven del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la LADF y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

d) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación al ***"Licitante"*** conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF

e) Cuando las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y las Federales y lo informen a la Universidad de la Salud.

f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 bis de la LADF o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

g) Sea declarado en concurso mercantil.

h) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud.

i) Si la aplicación de las penas convencionales llega a representar o excede el 15 % del monto a ejercer del contrato.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

j) Si se le atribuye la violación de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato.

k) En general cualquier otra causa imputable a el ***"Licitante"*** que lesione los intereses de "**La Convocante**".

15.4 Procedimiento de rescisión.

Para rescindir el contrato, **"La Convocante"** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la LADF y 64 de su Reglamento.

16 INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA SCGCDMX.

16.1 Interpretación y controversias.

La SCGCDMX y la Secretaría de Desarrollo Económico, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la LADF para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de la LADF.

Las diferencias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la LADF serán resueltas por la SCGCDMX. Lo relativo a las diferencias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la LADF.

16.2 Intervención de la SCGCDMX.

De acuerdo con las atribuciones, legales que tiene conferidas la SCGCDMX, por sí misma, por conducto de terceras personas, o por conducto del Órgano Interno de Control de la SECTEI, podrá decidir que:

a) Realizará intervenciones a las instalaciones de los ***"Licitantes"*** o cualesquiera otros que intervengan en las adquisiciones y demás procedimientos previstos en el marco jurídico de la Ciudad de México, para vigilar que cumplan con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, y en general todo instrumento jurídico, así como en las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, de conformidad con el artículo 136, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

b) El ***"Licitante"*** se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

17 APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.

17.1 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

a) Cuando el ***"Licitante"*** retire su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.

b) El ***"Licitante"*** adjudicado no haga entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.

c) Cuando por causas imputables al ***"Licitante"*** el contrato no se suscriba en el término previsto por los artículos 59 de la LADF y 60 fracción II de su Reglamento.

d) Cuando se esté en alguno de los supuestos referidos en el segundo párrafo del numeral 10 de las presentes bases.

17.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Se hará efectiva cuando se presente de manera enunciativa más no limitativa alguno de los casos siguientes:

a) Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la prestación del servicio.

b) Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida.

c) Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al ***"Licitante"***.

d) Cuando no se cumpla con lo estipulado en el contrato.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

17.3 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 69 de la LADF, **"La Convocante"** aplicará penas convencionales que se originen (por día natural) en los siguientes supuestos, señalados de forma enunciativa no limitativa:

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

1. por la no prestación del servicio,
2. por la prestación del servicio incompleto,
3. por deficiencia o mala calidad en la prestación del servicio y
4. por causas imputables al **"Licitante"** que resulte adjudicado (se considerará que no se prestó el servicio, servicio incompleto o servicio con retraso cuando no se haya presentado en el horario y días establecidos o no cumpla con lo requerido por **"La Convocante"**.

La pena convencional en los casos señalados **será del 2% (dos por ciento) sobre el importe total del servicio dejado de prestar, que se haya prestado con deficiencia, incompleto o fuera del periodo de compromiso de entrega**, pena que se aplicará por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, la sanción se aplicará sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **"La Convocante"** no pagará al ***"Licitante"*** el monto correspondiente a las penas.

El conteo de los días de atraso se contabilizará una vez que hayan transcurrido 6 horas posteriores a la fecha y hora pactada para la prestación del servicio. Las penas convencionales serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, a través de la Jefatura de Unidad Departamental Compras y Control de Materiales, en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios como **"Área Requirente"** en los casos que resulte aplicable.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del servicio antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, **"La Convocante"** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total del servicio del servicio dejado de prestar, se haya prestado con deficiencia, incompleto o fuera del periodo de compromiso de entrega, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega del servicio pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
II. El servicio prestado no cumpla con las características y especificaciones técnicas pactadas.
III. El servicio se haya retrasado hasta por 6 horas a la hora programada.

El **"Área Requirente"** deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas cuando se agote el 15% (quince por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en la aplicación de las penas convencionales cuando resulte aplicable, en cuyo caso **"La**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Convocante" podrá rescindir el contrato, sin ninguna responsabilidad, una vez rebasado el monto señalado, en términos del artículo 69 segundo párrafo de la LADF.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el 15% (quince por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; por lo que al rebasar su límite deberá iniciarse el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la LADF, sin perjuicio del derecho que tiene **"La Convocante"** de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados, el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará al ***"Licitante"*** del importe facturado que corresponda a la operación especifica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"La Convocante" por ningún motivo autorizará condonación de penas convencionales o sanciones por retraso en la entrega del servicio, cuando las causas sean imputables al ***"Licitante"*** adjudicado.

17.4 Póliza de responsabilidad civil.

Se hará efectiva cuando se presente, de manera enunciativa más no limitativa alguno de los casos siguientes:

a) Cuando por causas imputables al **"Licitante"** que resulte adjudicado en la prestación del servicio, se causen daño a bienes y/o personas, dentro de las instalaciones de la Universidad de la Salud.

b) Por los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, por los que sea responsable el **"Licitante"** adjudicado con motivo de la prestación del servicio.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

18 CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS *"LICITANTES"*.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los ***"Licitantes"*** podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones X, XII y XIII de la LADF.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y
Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 1 RELACIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" .

PARTIDA 1			
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, CAFETERÍA Y BOX LUNCH			
Subpartida	**Concepto, descripción, características y especificaciones**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1.1	**Desayuno:** 1 plato de fruta mixta de 150 g; 1 vaso con jugo natural de 6 oz; 1 taza con café o té de 4 oz; 1 porción de pan dulce (min 8 cm); 1 porción de pan blanco (mín. 8 cm); 1 plato fuerte con un mínimo de cuatro opciones a elegir incluye mobiliario, equipo y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.2	**Desayuno buffet:** Barra fría que contenga 2 variedades de jugos y 1 platón de fruta, 3 guisados a elegir. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio (1 persona=1 paquete).	1	paquete
1.3	**Comida:** 1 plato de sopa o pasta de 150 g. 2 vasos de agua fresca o 1 refresco de 600 ml. 1 taza con café o té de 4 oz; 1 porción de pan blanco (1 pieza) o tortillas (4 piezas/70 g.); 1 plato fuerte que conste de: 1 porción de carne, pollo, res o pescado conforme elección de menú y una guarnición de verduras o complementos (450 g.) Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.4	**Comida taquiza:** 6 guisados a elegir, base: arroz y frijoles, ensalada de nopal, salsa verde y roja, tortillas, 2 vasos de agua fresca de sabor, saleros, servilletas, desechables, a razón de 6 tacos por persona. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.5	**Canapés:** Incluyen 5 piezas. (5 canapés= 1 paquete).	1	paquete

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

1.6	**Coffe Break Básico 1:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce y todo tipo de endulzante, el servicio deberá contemplar solamente loza. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.7	**Coffe Break Básico 2:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce y todo tipo de endulzantes. Incluye loza, mobiliario, equipo y personal de servicio, (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.8	**Coffe Break Medio:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce, fruta (picada) con yogurt, granola y todo tipo de endulzantes. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio, el servicio deberá contemplar solamente loza. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.9	**Coffe Break Completo:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, agua infundida, galletas, pan dulce, fruta (picada) con yogurt, granola, bocadillos o sándwich y todo tipo de endulzantes. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio, el servicio deberá contemplar solamente loza. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.10	**Box Lunch (paquete 1):** 1 sándwich con 3 piezas de pan blanco, 2 rebanadas de jamón de pierna de 30 a 35 g., 2 rebanadas de queso amarillo o blanco, mayonesa o mostaza y rajas de chile; 1 pieza de fruta de temporada, (manzana, naranja o plátano); 1 botella pet con agua de sabor de 600 ml.; 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete
1.11	**Box Lunch (paquete 2):** 1 cuernito (al menos 70 g) relleno con dos rebanadas de pechuga de pavo o jamón de pierna de 30 a 35 g. Y dos rebanadas de queso amarillo, mayonesa o mostaza, jitomate y rajas de chile; 1 vaso de ensalada de zanahoria o fruta de temporada, 1 refresco de lata (varios sabores); 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y
Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

1.12	**Box Lunch (paquete 3):** 1 tamal de hoja de maíz (al menos 150 g aproximadamente) preparados de manera tradicional, en salsa verde o roja, relleno de pechuga de pollo, carne de cerdo, queso; incluye bolillo partido a la mitad sin migajón, con un vaso de atole de sabor (fresa, vainilla y/o chocolate) de 12 onzas); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete
1.13	**Box Lunch (paquete 4):** 1 baguette de jamón, queso amarillo, jitomate lechuga y rajas; 1 vaso de sopa de codito; 1 vaso de fruta de temporada; 1 refresco de lata; 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. Box Lunch (paquete 4): (1 persona= 1 paquete)	1	paquete
1.14	**Box Lunch (paquete 5):** 1 chapata de ensalada rusa, 1 vaso de ensalada de col o fruta de temporada; 1 refresco de lata; 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete
1.15	**Servicio de Hidratación 1:** Agua de dos sabores (Jamaica, horchata o tamarindo) aproximadamente 600 ml, incluye desechable o losa, servilletas y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete

PARTIDA 2			
SERVICIOS DE DIVERSOS ARRENDAMIENTOS			
Subpartida	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
MOBILIARIO Y ACCESORIOS			
2.1	**Silla plegable:** Acojinada, tamaño estándar	1	pieza
2.2	**Silla apilable ejecutiva:** Acojinada en tela negra, respaldo "mesh" sin descansabrazos, tamaño estándar.	1	pieza
2.3	**Silla tipo tiffany:** Plástica o de madera de diversos colores, con cojín.	1	pieza

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.4	**Banco o taburete:** Bajo de color blanco.	1	pieza
2.5	**Banco alto circular o cuadrado**: Fabricado en madera o metal, de cuatro patas a 70 cms. de altura aproximadamente con tapiz de color a consideración y bajo disponibilidad.	1	pieza
2.6	**Sillón uniplaza con descansa brazos:** En tela o curpiel color blanco o beige.	1	pieza
2.7	**Sillón dos plazas con descansa brazos:** En tela o curpiel color blanco o beige.	1	pieza
2.8	**Sillón uniplaza sin descansa brazos:** En curpiel color blanco o beige.	1	pieza
2.9	**Sillón dos plazas sin descansa brazos:** En curpiel color blanco o beige.	1	pieza
2.10	**Sillón ejecutivo respaldo medio:** Sin descansabrazos en curpiel.	1	pieza
2.11	**Mesa tipo bridge:** Medidas de 75 x 75 cms.	1	pieza
2.12	**Mesa periquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar:** Incluye 4 bancos estándar.	1	pieza
2.13	**Mesa periquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar.**	1	pieza
2.14	**Tablón con medidas de 2.44 x 0.76 x 0.76 m.:** Con mantel o paño y bambalinas en color institucional: guinda, verde, negro o blanco. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	pieza
2.15	**Tablón con medidas de 2.44 x 0.45 x 0.76 m.:** Con mantel o paño y bambalinas en color institucional: guinda, verde, negro o blanco. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	pieza
2.16	**Mesa circular de 1.80 metros de diámetro x 0.80 metros de altura:** Fabricada en madera con mantelería. colores de mantelería a consideración. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	pieza
2.17	**Carpa:** 5 m. de ancho x 5 m. de largo x 3 m. de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	carpa
2.18	**Carpa:** 10 m. de ancho x 10 m. de largo x 3 m. de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	carpa

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.19	**Carpa tipo árabe:** 3 m. de ancho x 3 m de largo x 3 m. de altura, blanca, con lona e iluminación.	1	carpa
2.20	**Carpa estructural con claros de 10 m. de ancho:** Auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 3 a 5 m. de altura como mínimo e iluminación.	1	m2
2.21	**Carpa estructural con claros de 15 m. de ancho:** Auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 3 a 5 m. de altura como mínimo e iluminación.	1	m2
2.22	**Carpa tipo pabellón:** Estructura de aluminio gran formato claro de 10 m. de ancho, altura lateral 3.85 m. y altura central máxima de 8 m.	1	m2
2.23	**Carpa tipo pabellón:** Estructura de aluminio gran formato claro de 15 m. de ancho, altura lateral 3.85 m. y altura central máxima 11 m.	1	m2
2.24	**Valla metálica de popotillo:** 2.20 m. de largo por 1.20 m. de altura.	1	pieza
2.25	**Poste unifila de metal (hierro):** Altura 92 cms. diámetro de la base 35 cms., largo de la cinta 2 m., con base de metal o plástico. en color negro.	1	pieza
2.26	**Pódium de madera o acrílico:** 1.20 m. de altura x 60 cms. de ancho x 80 cms. de profundidad con acabado laminado tipo madera color caoba.	1	pieza
2.27	**Alfombra para templete:** Color gris incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	m2
2.28	**Bambalina para perímetro de templete:** En color negro, incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	pieza
2.29	**Biombo:** Plegable en color blanco o negro.	1	pieza
ENTARIMADOS Y SISTEMAS			

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.30	**Templete con alfombra y bambalina:** Con base de madera en estructuras moduladas de 1.25 x 1.25 m. a 20, 40, 60 y 80 cms. de altura. incluye desembarques de acero o madera y/o escalera de acceso.	1	m2
2.31	**Bastidor:** De madera para colocación de lona tipo back, incluye montaje y desmontaje.	1	m2
	ILUMINACIÓN		
2.32	**Lámpara led:** Para iluminación convencional.	1	servicio
2.33	**Lámpara tipo seguidor:** De tiro corto.	1	servicio
2.34	**Lámpara con cabeza móvil:** Tipo wash de iluminación robótica.	1	servicio
2.35	**Lámpara led:** RGB lineal o spot.	1	servicio
2.36	**Lámpara tipo city:** Color de iluminación robótica.	1	servicio
2.37	**Dimmer:** De 12 canales	1	servicio
2.38	**Centro de carga:** Para distribución de corriente a luminarias.	1	servicio
	AUDIO		
2.39	**Bocina de audio portátil con micrófono inalámbrico:** Incluye cableado, operador y todo lo necesario para su correcta operación, además traslado en el área metropolitana.	1	servicio
2.40	**Equipo de audio convencional hasta para 200 personas:** Incluye: 6 bocinas, 6 tripiés para bocinas, 1 consola de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos con pilas y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, yellow jacket, (incluye cableado, operador y lo todo lo necesario para su correcta operación además traslado en el área metropolitana).	1	servicio
2.41	**Equipo de audio convencional hasta para 500 personas:** Incluye: 8 bocinas, 8 tripiés para bocinas, 1 consola de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos con pilas y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, yellow jacket, (incluye cableado, operador y todo lo necesario para su correcta operación además traslado en el área metropolitana).	1	servicio

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.42	**Micrófono inalámbrico:** De 30 m. de alcance con base para escritorio o piso.	1	servicio
2.43	**Micrófono tipo ganso alámbrico:** Incluye pedestal y cableado para su operación.	1	servicio
2.44	**Monitor de audio:** Para presídium, escenario y/o templete de prensa. (un monitor = a un servicio)	1	servicio
2.45	**Distribuidor para grabación de audio para medios:** (un distribuidor = un servicio)	1	servicio
2.46	**Micrófono/pastilla:** Para instrumentos musicales (incluye todo lo necesario para su correcta operación)	1	servicio
2.47	**Micrófono inalámbrico tipo diadema:** Incluye todo lo necesario para su correcta operación	1	servicio
	VIDEO		
2.48	**Switcher para datos y video:** Distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas. (un switcher = un servicio)	1	servicio
2.49	**Pantalla led de 42":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio
2.50	**Pantalla led de 50":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio
2.51	**Pantalla led de 60":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio
2.52	**Pantalla led de 80":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.53	**Pantalla de leds 4mm:** Cableado y convertidor de señal. módulos de 1 x 1 m. incluye yellow jacket necesarios, base para soporte a una altura mínima de 50 cms hasta 1.50 m. (no incluye motores ni puntos de colgado).	1	servicio
	TELECOMUNICACIONES		
2.54	**Conexión a internet inalámbrico:** Vía WiFi (banda ancha) de 30 mbps mínimo, con un alcance mínimo de 20 metros y capacidad de ofrecer conexión a los usuarios que asisten a cada evento el poder conectarse a internet a través de dispositivos móviles.	1	servicio
	SUMINISTRO ELÉCTRICO		
2.55	**Planta de luz de 70 kw:** Generador con capacidad 70kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	servicio
2.56	**Planta de luz de 100 kw:** Generador con capacidad 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	servicio
2.57	**Extensión uso rudo:** 10 m. con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	servicio
2.58	**Extensión uso rudo:** 30 m. con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	servicio
2.59	**Centro de carga:** Switch 3 x 30 a 220 V sin contactos	1	servicio
2.60	**Centro de carga:** Switch 3 x 60 a 220 V sin contactos.	1	servicio
2.61	**Centro de carga:** Switch 3 x 100 a 220 V sin contactos.	1	servicio
	FLORERÍA		
2.62	**Arreglo floral rectangular mediano:** Con base de madera, en color a elegir. dimensiones: ancho de 60 a 80 cms., alto de 40 a 50 cms., fondo de mínimo 30 cms. flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio
2.63	**Arreglo floral circular dimensiones:** Diámetro de 40 a 60 cms., de alto de 40 a 50 cms, flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.64	**Arreglo rectangular grande dimensiones:** 81 a 100 cms. de largo, de alto de 40 a 70 cms., fondo de 40 cms. flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio
2.65	**Arreglo circular grande dimensiones:** Diámetro de 61 a 80 cms., de alto de 40 a 70 cms., de fondo de 40 cms. flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio
2.66	**Jardineras:** Dimensiones: de 1.22 m x 30 cms. x 40 cms., en base de madera con pintura vinílica y plantas de ornato.	1	servicio
2.67	**Centro de mesa:** 25 cms. de base aproximadamente, rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio
2.68	**Ramo de flores:** Rosas, lilis, alstroemerias (u otras flores a elegir) y follaje; altura máxima de 45 cms. y diámetro de 30 cms. con envoltura de papel de cualquier color.	1	servicio
	MEMORIAS GRÁFICAS		
2.69	**Memoria fotográfica:** Servicio de fotógrafo. edición de memoria fotográfica del evento, almacenado en dispositivo DVD o CD, (formato JPG con resolución mínima full Hd 1080 x 920 o en formato PDF mayor a 300 pp). (1 servicio=totalidad del evento).	1	servicio
2.70	**Memoria videográfica:** Servicio de camarógrafo a una cámara. edición de memoria videográfica del evento, almacenado en dispositivo DVD o VD (formato Mp4 o AVI, resolución mínima full Hd 1080 x 920). (1 servicio=totalidad del evento).	1	servicio
2.71	**Servicio de locución:** Profesional para materiales multimedia.	1	servicio
2.72	**Servicio de dron:** Con autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	1	servicio
	PERSONAL DE APOYO		
2.73	**Maestro de ceremonias:** Nacionalidad: mexicana (1 servicio=1 persona).	1	hora

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.74	**Estenógrafo:** Al finalizar el evento deberá entregar el archivo de audio Mp3 y la redacción en archivo Word. (1 servicio= 1 estenógrafo).	1	hora
2.75	**Interprete de lenguaje de señas:** (1 servicio = 1 persona).	1	hora
2.76	**Interprete de lenguas indígenas:** (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	hora
2.77	**Servicio de traducción simultánea:** (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	hora
	OTROS SERVICIOS		
2.78	**Stands prototipo de 9 m2 alfombrados:** Cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm. de espesor recubierta de melamina kem glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m. de alto por 1 m. de ancho, así como postes de aluminio anodizado, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m. de fondo y laterales. sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 3 m. de largo por 30 cms. de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	pieza
2.79	**Stands prototipo de 9 m2 alfombrados:** Cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). sistema modular con paneles o mamparas de PVC de 6 mm. de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m. de alto por 1 m. de ancho, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m. de fondo y laterales. sistema modular de octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 3 m. de largo por 3 m. de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	pieza
2.80	**Stand básico:** 3 x 2 m. en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	pieza
2.81	**Stand básico:** 6 x 6 x 3 m. en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	pieza
2.82	**Stand básico:** 2 x 2 m. en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	pieza

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.83	**Sanitarios flush portátiles:** Con tanque receptor de desechos con capacidad de 60 galones, con un servicio de limpieza (un sanitario = un servicio)	1	pieza
2.84	**Sanitario portátil:** Para personas discapacitadas, en medidas especiales, fabricado en fibra de vidrio, con capacidad del tanque 250 lts, aromatizado, capacidad máxima de 80 personas, con rampa para acceso, con tubo de seguridad, lavabo, luz y con servicio de limpieza por un día, papel sanitario suficiente incluido y limpieza del tanque. abastecimiento de agua para lavamanos.	1	pieza
2.85	**Rampa para personas discapacitadas:** Medida estándar aprobada, fabricado en metal, con superficie en hojas de triplay de 19 mm., con orillas de metal de 1" x 2", en módulos cuadrados de 1.25 x 1.25 m., con capacidad de soporte hasta 1000 kg de peso vivo por m2, incluye bambalina a los costados, en color blanco o negra.	1	pieza
2.86	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1 x 2 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm., postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo	1	servicio
2.87	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1.20 x 2 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm., postes octagonales de 3 mm. x 2 m. de largo	1	servicio
2.88	**Mampara para exposición**: Con panel de trovisel 3 mm de 1 x 2.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio
2.89	**Mampara para exposición**: Con panel de trovisel 3 mm de 1.20 x 2.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio
2.90	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1 x 1.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio
2.91	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1.20 x 1.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio
2.92	**Lona impermeable**: 5 x 5 m. con ojillos de aluminio.	1	servicio

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.93	**Lona impermeable:** 6 x 6 m. con ojillos de aluminio.	1	servicio
2.94	**Lona impermeable:** 8 x 8 m. con ojillos de aluminio.	1	servicio
2.95	**Colchoneta de lona:** 2 m. de largo x 1 m. de ancho y 10 cms. de espesor.	1	servicio
2.96	**Colchoneta de lona:** 1.20 m. de largo x 60 cms. de ancho y 5 cm de espesor.	1	servicio
2.97	**Atril de música ensamblado:** Ajustable desde 65 hasta 136 centímetros de altura, con soporte de partitura de 46 x 28.5 cms. largo total de plegado 53 cms. y peso de 700 g.	1	servicio
2.98	**Espejo decorativo de pared**: De 60 cms. de altura x 38 cms. de ancho, con marco de 4 cms. de ancho. montaje en pared vertical u horizontal.	1	servicio
2.99	**Espejo decorativo de pared:** De 1.70 m. de altura x 50 cms. de ancho, con marco de 4 cms. de ancho. montaje en pared vertical u horizontal.	1	servicio

_____

Por el "Licitante" o representante.
(Nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a ___ de ____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" .

PARTIDA 1			
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, CAFETERÍA Y BOX LUNCH			
Subpartida	**Concepto, descripción, características y especificaciones**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1.1	**Desayuno:** 1 plato de fruta mixta de 150 g; 1 vaso con jugo natural de 6 oz; 1 taza con café o té de 4 oz; 1 porción de pan dulce (min 8 cm); 1 porción de pan blanco (mín. 8 cm); 1 plato fuerte con un mínimo de cuatro opciones a elegir incluye mobiliario, equipo y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.2	**Desayuno buffet:** Barra fría que contenga 2 variedades de jugos y 1 platón de fruta, 3 guisados a elegir. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio (1 persona=1 paquete).	1	paquete
1.3	**Comida:** 1 plato de sopa o pasta de 150 g. 2 vasos de agua fresca o 1 refresco de 600 ml. 1 taza con café o té de 4 oz; 1 porción de pan blanco (1 pieza) o tortillas (4 piezas/70 g.); 1 plato fuerte que conste de: 1 porción de carne, pollo, res o pescado conforme elección de menú y una guarnición de verduras o complementos (450 g.) Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.4	**Comida taquiza:** 6 guisados a elegir, base: arroz y frijoles, ensalada de nopal, salsa verde y roja, tortillas, 2 vasos de agua fresca de sabor, saleros, servilletas, desechables, a razón de 6 tacos por persona. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.5	**Canapés:** Incluyen 5 piezas. (5 canapés= 1 paquete).	1	paquete

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y
Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

1.6	**Coffe Break Básico 1:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce y todo tipo de endulzante, el servicio deberá contemplar solamente loza. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.7	**Coffe Break Básico 2:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce y todo tipo de endulzantes. Incluye loza, mobiliario, equipo y personal de servicio, (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.8	**Coffe Break Medio:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce, fruta (picada) con yogurt, granola y todo tipo de endulzantes. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio, el servicio deberá contemplar solamente loza. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.9	**Coffe Break Completo:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, agua infundida, galletas, pan dulce, fruta (picada) con yogurt, granola, bocadillos o sándwich y todo tipo de endulzantes. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio, el servicio deberá contemplar solamente loza. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete
1.10	**Box Lunch (paquete 1):** 1 sándwich con 3 piezas de pan blanco, 2 rebanadas de jamón de pierna de 30 a 35 g., 2 rebanadas de queso amarillo o blanco, mayonesa o mostaza y rajas de chile; 1 pieza de fruta de temporada, (manzana, naranja o plátano); 1 botella pet con agua de sabor de 600 ml.; 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete
1.11	**Box Lunch (paquete 2):** 1 cuernito (al menos 70 g) relleno con dos rebanadas de pechuga de pavo o jamón de pierna de 30 a 35 g. Y dos rebanadas de queso amarillo, mayonesa o mostaza, jitomate y rajas de chile; 1 vaso de ensalada de zanahoria o fruta de temporada, 1 refresco de lata (varios sabores); 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

1.12	**Box Lunch (paquete 3):** 1 tamal de hoja de maíz (al menos 150 g aproximadamente) preparados de manera tradicional, en salsa verde o roja, relleno de pechuga de pollo, carne de cerdo, queso; incluye bolillo partido a la mitad sin migajón, con un vaso de atole de sabor (fresa, vainilla y/o chocolate) de 12 onzas); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete
1.13	**Box Lunch (paquete 4):** 1 baguette de jamón, queso amarillo, jitomate lechuga y rajas; 1 vaso de sopa de codito; 1 vaso de fruta de temporada; 1 refresco de lata; 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. Box Lunch (paquete 4): (1 persona= 1 paquete)	1	paquete
1.14	**Box Lunch (paquete 5):** 1 chapata de ensalada rusa, 1 vaso de ensalada de col o fruta de temporada; 1 refresco de lata; 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete
1.15	**Servicio de Hidratación 1:** Agua de dos sabores (Jamaica, horchata o tamarindo) aproximadamente 600 ml, incluye desechable o losa, servilletas y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete

PARTIDA 2			
SERVICIOS DE DIVERSOS ARRENDAMIENTOS			
Subpartida	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
MOBILIARIO Y ACCESORIOS			
2.1	**Silla plegable:** Acojinada, tamaño estándar	1	pieza
2.2	**Silla apilable ejecutiva:** Acojinada en tela negra, respaldo "mesh" sin descansabrazos, tamaño estándar.	1	pieza
2.3	**Silla tipo tiffany:** Plástica o de madera de diversos colores, con cojín.	1	pieza

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.4	**Banco o taburete:** Bajo de color blanco.	1	pieza
2.5	**Banco alto circular o cuadrado**: Fabricado en madera o metal, de cuatro patas a 70 cms. de altura aproximadamente con tapiz de color a consideración y bajo disponibilidad.	1	pieza
2.6	**Sillón uniplaza con descansa brazos:** En tela o curpiel color blanco o beige.	1	pieza
2.7	**Sillón dos plazas con descansa brazos:** En tela o curpiel color blanco o beige.	1	pieza
2.8	**Sillón uniplaza sin descansa brazos:** En curpiel color blanco o beige.	1	pieza
2.9	**Sillón dos plazas sin descansa brazos:** En curpiel color blanco o beige.	1	pieza
2.10	**Sillón ejecutivo respaldo medio:** Sin descansabrazos en curpiel.	1	pieza
2.11	**Mesa tipo bridge:** Medidas de 75 x 75 cms.	1	pieza
2.12	**Mesa periquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar:** Incluye 4 bancos estándar.	1	pieza
2.13	**Mesa periquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar.**	1	pieza
2.14	**Tablón con medidas de 2.44 x 0.76 x 0.76 m.:** Con mantel o paño y bambalinas en color institucional: guinda, verde, negro o blanco. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	pieza
2.15	**Tablón con medidas de 2.44 x 0.45 x 0.76 m.:** Con mantel o paño y bambalinas en color institucional: guinda, verde, negro o blanco. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	pieza
2.16	**Mesa circular de 1.80 metros de diámetro x 0.80 metros de altura:** Fabricada en madera con mantelería. colores de mantelería a consideración. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	pieza
2.17	**Carpa:** 5 m. de ancho x 5 m. de largo x 3 m. de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	carpa
2.18	**Carpa:** 10 m. de ancho x 10 m. de largo x 3 m. de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	carpa

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y
Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.19	**Carpa tipo árabe:** 3 m. de ancho x 3 m de largo x 3 m. de altura, blanca, con lona e iluminación.	1	carpa
2.20	**Carpa estructural con claros de 10 m. de ancho:** Auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 3 a 5 m. de altura como mínimo e iluminación.	1	m2
2.21	**Carpa estructural con claros de 15 m. de ancho:** Auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 3 a 5 m. de altura como mínimo e iluminación.	1	m2
2.22	**Carpa tipo pabellón:** Estructura de aluminio gran formato claro de 10 m. de ancho, altura lateral 3.85 m. y altura central máxima de 8 m.	1	m2
2.23	**Carpa tipo pabellón:** Estructura de aluminio gran formato claro de 15 m. de ancho, altura lateral 3.85 m. y altura central máxima 11 m.	1	m2
2.24	**Valla metálica de popotillo:** 2.20 m. de largo por 1.20 m. de altura.	1	pieza
2.25	**Poste unifila de metal (hierro):** Altura 92 cms. diámetro de la base 35 cms., largo de la cinta 2 m., con base de metal o plástico. en color negro.	1	pieza
2.26	**Pódium de madera o acrílico:** 1.20 m. de altura x 60 cms. de ancho x 80 cms. de profundidad con acabado laminado tipo madera color caoba.	1	pieza
2.27	**Alfombra para templete:** Color gris incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	m2
2.28	**Bambalina para perímetro de templete:** En color negro, incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	pieza
2.29	**Biombo:** Plegable en color blanco o negro.	1	pieza
ENTARIMADOS Y SISTEMAS			

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.30	**Templete con alfombra y bambalina:** Con base de madera en estructuras moduladas de 1.25 x 1.25 m. a 20, 40, 60 y 80 cms. de altura. incluye desembarques de acero o madera y/o escalera de acceso.	1	m2
2.31	**Bastidor:** De madera para colocación de lona tipo back, incluye montaje y desmontaje.	1	m2
	ILUMINACIÓN		
2.32	**Lámpara led:** Para iluminación convencional.	1	servicio
2.33	**Lámpara tipo seguidor:** De tiro corto.	1	servicio
2.34	**Lámpara con cabeza móvil:** Tipo wash de iluminación robótica.	1	servicio
2.35	**Lámpara led:** RGB lineal o spot.	1	servicio
2.36	**Lámpara tipo city:** Color de iluminación robótica.	1	servicio
2.37	**Dimmer:** De 12 canales	1	servicio
2.38	**Centro de carga:** Para distribución de corriente a luminarias.	1	servicio
	AUDIO		
2.39	**Bocina de audio portátil con micrófono inalámbrico:** Incluye cableado, operador y todo lo necesario para su correcta operación, además traslado en el área metropolitana.	1	servicio
2.40	**Equipo de audio convencional hasta para 200 personas:** Incluye: 6 bocinas, 6 tripiés para bocinas, 1 consola de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos con pilas y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, yellow jacket, (incluye cableado, operador y lo todo lo necesario para su correcta operación además traslado en el área metropolitana).	1	servicio
2.41	**Equipo de audio convencional hasta para 500 personas:** Incluye: 8 bocinas, 8 tripiés para bocinas, 1 consola de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos con pilas y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, yellow jacket, (incluye cableado, operador y todo lo necesario para su correcta operación además traslado en el área metropolitana).	1	servicio

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.42	**Micrófono inalámbrico:** De 30 m. de alcance con base para escritorio o piso.	1	servicio
2.43	**Micrófono tipo ganso alámbrico:** Incluye pedestal y cableado para su operación.	1	servicio
2.44	**Monitor de audio:** Para presídium, escenario y/o templete de prensa. (un monitor = a un servicio)	1	servicio
2.45	**Distribuidor para grabación de audio para medios:** (un distribuidor = un servicio)	1	servicio
2.46	**Micrófono/pastilla:** Para instrumentos musicales (incluye todo lo necesario para su correcta operación)	1	servicio
2.47	**Micrófono inalámbrico tipo diadema:** Incluye todo lo necesario para su correcta operación	1	servicio
	VIDEO		
2.48	**Switcher para datos y video:** Distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas. (un switcher = un servicio)	1	servicio
2.49	**Pantalla led de 42":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio
2.50	**Pantalla led de 50":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio
2.51	**Pantalla led de 60":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio
2.52	**Pantalla led de 80":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.53	**Pantalla de leds 4mm:** Cableado y convertidor de señal. módulos de 1 x 1 m. incluye yellow jacket necesarios, base para soporte a una altura mínima de 50 cms hasta 1.50 m. (no incluye motores ni puntos de colgado).	1	servicio
	TELECOMUNICACIONES		
2.54	**Conexión a internet inalámbrico:** Vía WiFi (banda ancha) de 30 mbps mínimo, con un alcance mínimo de 20 metros y capacidad de ofrecer conexión a los usuarios que asisten a cada evento el poder conectarse a internet a través de dispositivos móviles.	1	servicio
	SUMINISTRO ELÉCTRICO		
2.55	**Planta de luz de 70 kw:** Generador con capacidad 70kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	servicio
2.56	**Planta de luz de 100 kw:** Generador con capacidad 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	servicio
2.57	**Extensión uso rudo:** 10 m. con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	servicio
2.58	**Extensión uso rudo:** 30 m. con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	servicio
2.59	**Centro de carga:** Switch 3 x 30 a 220 V sin contactos	1	servicio
2.60	**Centro de carga:** Switch 3 x 60 a 220 V sin contactos.	1	servicio
2.61	**Centro de carga:** Switch 3 x 100 a 220 V sin contactos.	1	servicio
	FLORERÍA		
2.62	**Arreglo floral rectangular mediano:** Con base de madera, en color a elegir. dimensiones: ancho de 60 a 80 cms., alto de 40 a 50 cms., fondo de mínimo 30 cms. flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio
2.63	**Arreglo floral circular dimensiones:** Diámetro de 40 a 60 cms., de alto de 40 a 50 cms, flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.64	**Arreglo rectangular grande dimensiones:** 81 a 100 cms. de largo, de alto de 40 a 70 cms., fondo de 40 cms. flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio
2.65	**Arreglo circular grande dimensiones:** Diámetro de 61 a 80 cms., de alto de 40 a 70 cms., de fondo de 40 cms. flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio
2.66	**Jardineras:** Dimensiones: de 1.22 m x 30 cms. x 40 cms., en base de madera con pintura vinílica y plantas de ornato.	1	servicio
2.67	**Centro de mesa:** 25 cms. de base aproximadamente, rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio
2.68	**Ramo de flores:** Rosas, lilis, alstroemerias (u otras flores a elegir) y follaje; altura máxima de 45 cms. y diámetro de 30 cms. con envoltura de papel de cualquier color.	1	servicio
	MEMORIAS GRÁFICAS		
2.69	**Memoria fotográfica:** Servicio de fotógrafo. edición de memoria fotográfica del evento, almacenado en dispositivo DVD o CD, (formato JPG con resolución mínima full Hd 1080 x 920 o en formato PDF mayor a 300 pp). (1 servicio=totalidad del evento).	1	servicio
2.70	**Memoria videográfica:** Servicio de camarógrafo a una cámara. edición de memoria videográfica del evento, almacenado en dispositivo DVD o VD (formato Mp4 o AVI, resolución mínima full Hd 1080 x 920). (1 servicio=totalidad del evento).	1	servicio
2.71	**Servicio de locución:** Profesional para materiales multimedia.	1	servicio
2.72	**Servicio de dron:** Con autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	1	servicio
	PERSONAL DE APOYO		
2.73	**Maestro de ceremonias:** Nacionalidad: mexicana (1 servicio=1 persona).	1	hora

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.74	**Estenógrafo:** Al finalizar el evento deberá entregar el archivo de audio Mp3 y la redacción en archivo Word. (1 servicio= 1 estenógrafo).	1	hora
2.75	**Interprete de lenguaje de señas:** (1 servicio = 1 persona).	1	hora
2.76	**Interprete de lenguas indígenas:** (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	hora
2.77	**Servicio de traducción simultánea:** (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	hora
	OTROS SERVICIOS		
2.78	**Stands prototipo de 9 m2 alfombrados:** Cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm. de espesor recubierta de melamina kem glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m. de alto por 1 m. de ancho, así como postes de aluminio anodizado, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m. de fondo y laterales. sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 3 m. de largo por 30 cms. de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	pieza
2.79	**Stands prototipo de 9 m2 alfombrados:** Cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). sistema modular con paneles o mamparas de PVC de 6 mm. de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m. de alto por 1 m. de ancho, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m. de fondo y laterales. sistema modular de octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 3 m. de largo por 3 m. de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	pieza
2.80	**Stand básico:** 3 x 2 m. en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	pieza
2.81	**Stand básico:** 6 x 6 x 3 m. en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	pieza
2.82	**Stand básico:** 2 x 2 m. en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	pieza

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.83	**Sanitarios flush portátiles:** Con tanque receptor de desechos con capacidad de 60 galones, con un servicio de limpieza (un sanitario = un servicio)	1	pieza
2.84	**Sanitario portátil:** Para personas discapacitadas, en medidas especiales, fabricado en fibra de vidrio, con capacidad del tanque 250 lts, aromatizado, capacidad máxima de 80 personas, con rampa para acceso, con tubo de seguridad, lavabo, luz y con servicio de limpieza por un día, papel sanitario suficiente incluido y limpieza del tanque. abastecimiento de agua para lavamanos.	1	pieza
2.85	**Rampa para personas discapacitadas:** Medida estándar aprobada, fabricado en metal, con superficie en hojas de triplay de 19 mm., con orillas de metal de 1" x 2", en módulos cuadrados de 1.25 x 1.25 m., con capacidad de soporte hasta 1000 kg de peso vivo por m2, incluye bambalina a los costados, en color blanco o negra.	1	pieza
2.86	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1 x 2 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm., postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo	1	servicio
2.87	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1.20 x 2 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm., postes octagonales de 3 mm. x 2 m. de largo	1	servicio
2.88	**Mampara para exposición**: Con panel de trovisel 3 mm de 1 x 2.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio
2.89	**Mampara para exposición**: Con panel de trovisel 3 mm de 1.20 x 2.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio
2.90	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1 x 1.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio
2.91	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1.20 x 1.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio
2.92	**Lona impermeable**: 5 x 5 m. con ojillos de aluminio.	1	servicio

Vasco de Quiroga 1401; Nicolas Bravo 39 y
Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.93	**Lona impermeable:** 6 x 6 m. con ojillos de aluminio.	1	servicio
2.94	**Lona impermeable:** 8 x 8 m. con ojillos de aluminio.	1	servicio
2.95	**Colchoneta de lona:** 2 m. de largo x 1 m. de ancho y 10 cms. de espesor.	1	servicio
2.96	**Colchoneta de lona:** 1.20 m. de largo x 60 cms. de ancho y 5 cm de espesor.	1	servicio
2.97	**Atril de música ensamblado:** Ajustable desde 65 hasta 136 centímetros de altura, con soporte de partitura de 46 x 28.5 cms. largo total de plegado 53 cms. y peso de 700 g.	1	servicio
2.98	**Espejo decorativo de pared**: De 60 cms. de altura x 38 cms. de ancho, con marco de 4 cms. de ancho. montaje en pared vertical u horizontal.	1	servicio
2.99	**Espejo decorativo de pared:** De 1.70 m. de altura x 50 cms. de ancho, con marco de 4 cms. de ancho. montaje en pared vertical u horizontal.	1	servicio

Por el "Licitante" o representante.
(Nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y
Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud "

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ___ de ____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" .

PARTIDA 2211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" MONTOS A ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO	
MONTO MÍNIMO	**MONTO MÁXIMO**
$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	**$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/00 M.N.)**

PARTIDA 1 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, CAFETERÍA Y BOX LUNCH				
Subpartida	**Concepto, descripción, características y especificaciones**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**
1.1	**Desayuno:** 1 plato de fruta mixta de 150 g; 1 vaso con jugo natural de 6 oz; 1 taza con café o té de 4 oz; 1 porción de pan dulce (min 8 cm); 1 porción de pan blanco (mín. 8 cm); 1 plato fuerte con un mínimo de cuatro opciones a elegir incluye mobiliario, equipo y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete	
1.2	**Desayuno buffet:** Barra fría que contenga 2 variedades de jugos y 1 platón de fruta, 3 guisados a elegir. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio (1 persona=1 paquete).	1	paquete	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

1.3	**Comida:** 1 plato de sopa o pasta de 150 g. 2 vasos de agua fresca o 1 refresco de 600 ml. 1 taza con café o té de 4 oz; 1 porción de pan blanco (1 pieza) o tortillas (4 piezas/70 g.); 1 plato fuerte que conste de: 1 porción de carne, pollo, res o pescado conforme elección de menú y una guarnición de verduras o complementos (450 g.) Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete	
1.4	**Comida taquiza:** 6 guisados a elegir, base: arroz y frijoles, ensalada de nopal, salsa verde y roja, tortillas, 2 vasos de agua fresca de sabor, saleros, servilletas, desechables, a razón de 6 tacos por persona. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete	
1.5	**Canapés:** Incluyen 5 piezas. (5 canapés= 1 paquete).	1	paquete	
1.6	**Coffe Break Básico 1:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce y todo tipo de endulzante, el servicio deberá contemplar solamente loza. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete	
1.7	**Coffe Break Básico 2:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce y todo tipo de endulzantes. Incluye loza, mobiliario, equipo y personal de servicio, (1 persona= 1 paquete).	1	paquete	
1.8	**Coffe Break Medio:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, galletas, pan dulce, fruta (picada) con yogurt, granola y todo tipo de endulzantes. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio, el servicio deberá contemplar solamente loza. . (1 persona= 1 paquete).	1	paquete	
1.9	**Coffe Break Completo:** Incluye café normal, café descafeinado, té, agua caliente, agua infundida, galletas, pan dulce, fruta (picada) con yogurt, granola, bocadillos o sándwich y todo tipo de endulzantes. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio, el servicio deberá contemplar solamente loza. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

1.10	**Box Lunch (paquete 1):** 1 sándwich con 3 piezas de pan blanco, 2 rebanadas de jamón de pierna de 30 a 35 g., 2 rebanadas de queso amarillo o blanco, mayonesa o mostaza y rajas de chile; 1 pieza de fruta de temporada, (manzana, naranja o plátano); 1 botella pet con agua de sabor de 600 ml.; 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete	
1.11	**Box Lunch (paquete 2):** 1 cuernito (al menos 70 g) relleno con dos rebanadas de pechuga de pavo o jamón de pierna de 30 a 35 g. Y dos rebanadas de queso amarillo, mayonesa o mostaza, jitomate y rajas de chile; 1 vaso de ensalada de zanahoria o fruta de temporada, 1 refresco de lata (varios sabores); 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete	
1.12	**Box Lunch (paquete 3):** 1 tamal de hoja de maíz (al menos 150 g aproximadamente) preparados de manera tradicional, en salsa verde o roja, relleno de pechuga de pollo, carne de cerdo, queso; incluye bolillo partido a la mitad sin migajón, con un vaso de atole de sabor (fresa, vainilla y/o chocolate) de 12 onzas); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete	
1.13	**Box Lunch (paquete 4):** 1 baguette de jamón, queso amarillo, jitomate lechuga y rajas; 1 vaso de sopa de codito; 1 vaso de fruta de temporada; 1 refresco de lata; 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. Box Lunch (paquete 4): (1 persona= 1 paquete)	1	paquete	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

1.14	**Box Lunch (paquete 5):** 1 chapata de ensalada rusa, 1 vaso de ensalada de col o fruta de temporada; 1 refresco de lata; 1 barra energética o galleta cubierta de chocolate o mazapán o palanqueta, (cualquiera con un mínimo 25 g); 1 servilleta de papel; empaquetado higiénicamente en empaque biodegradable, no contemplar plástico de un solo uso y/o unicel. (1 persona= 1 paquete)	1	paquete	
1.15	**Servicio de Hidratación 1:** Agua de dos sabores (Jamaica, horchata o tamarindo) aproximadamente 600 ml, incluye desechable o losa, servilletas y personal de servicio. (1 persona= 1 paquete).	1	paquete	
			Subtotal	**$0.00**
			IVA	**$0.00**
			Total	**$0.00**

IMPORTE DEL TOTAL CON LETRA:

- **SUBTOTAL**
- **IVA**
- **TOTAL**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" .

PARTIDA 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS" MONTOS A ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO	
MONTO MÍNIMO	**MONTO MÁXIMO**
$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	**$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/00 M.N.)**

PARTIDA 2 SERVICIOS DE DIVERSOS ARRENDAMIENTOS				
Subpartida	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**
MOBILIARIO Y ACCESORIOS				
2.1	**Silla plegable:** Acojinada, tamaño estándar	1	pieza	
2.2	**Silla apilable ejecutiva:** Acojinada en tela negra, respaldo "mesh" sin descansabrazos, tamaño estándar.	1	pieza	
2.3	**Silla tipo tiffany:** Plástica o de madera de diversos colores, con cojín.	1	pieza	
2.4	**Banco o taburete:** Bajo de color blanco.	1	pieza	
2.5	**Banco alto circular o cuadrado:** Fabricado en madera o metal, de cuatro patas a 70 cms. de altura aproximadamente con tapiz de color a consideración y bajo disponibilidad.	1	pieza	
2.6	**Sillón uniplaza con descansa brazos:** En tela o curpiel color blanco o beige.	1	pieza	
2.7	**Sillón dos plazas con descansa brazos:** En tela o curpiel color blanco o beige.	1	pieza	
2.8	**Sillón uniplaza sin descansa brazos:** En curpiel color blanco o beige.	1	pieza	
2.9	**Sillón dos plazas sin descansa brazos:** En curpiel color blanco o beige.	1	pieza	
2.10	**Sillón ejecutivo respaldo medio:** Sin descansabrazos en curpiel.	1	pieza	
2.11	**Mesa tipo bridge:** Medidas de 75 x 75 cms.	1	pieza	
2.12	**Mesa periquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar:** Incluye 4 bancos estándar.	1	pieza	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.13	**Mesa periquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar.**	1	pieza	
2.14	**Tablón con medidas de 2.44 x 0.76 x 0.76 m.:** Con mantel o paño y bambalinas en color institucional: guinda, verde, negro o blanco. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	pieza	
2.15	**Tablón con medidas de 2.44 x 0.45 x 0.76 m.:** Con mantel o paño y bambalinas en color institucional: guinda, verde, negro o blanco. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	pieza	
2.16	**Mesa circular de 1.80 metros de diámetro x 0.80 metros de altura:** Fabricada en madera con mantelería. colores de mantelería a consideración. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	pieza	
2.17	**Carpa:** 5 m. de ancho x 5 m. de largo x 3 m. de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	carpa	
2.18	**Carpa:** 10 m. de ancho x 10 m. de largo x 3 m. de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	carpa	
2.19	**Carpa tipo árabe:** 3 m. de ancho x 3 m de largo x 3 m. de altura, blanca, con lona e iluminación.	1	carpa	
2.20	**Carpa estructural con claros de 10 m. de ancho:** Auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 3 a 5 m. de altura como mínimo e iluminación.	1	m2	
2.21	**Carpa estructural con claros de 15 m. de ancho:** Auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 3 a 5 m. de altura como mínimo e iluminación.	1	m2	
2.22	**Carpa tipo pabellón:** Estructura de aluminio gran formato claro de 10 m. de ancho, altura lateral 3.85 m. y altura central máxima de 8 m.	1	m2	
2.23	**Carpa tipo pabellón:** Estructura de aluminio gran formato claro de 15 m. de ancho, altura lateral 3.85 m. y altura central máxima 11 m.	1	m2	
2.24	**Valla metálica de popotillo**: 2.20 m. de largo por 1.20 m. de altura.	1	pieza	
2.25	**Poste unifila de metal (hierro):** Altura 92 cms. diámetro de la base 35 cms., largo de la cinta 2 m., con base de metal o plástico. en color negro.	1	pieza	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.26	**Pódium de madera o acrílico:** 1.20 m. de altura x 60 cms. de ancho x 80 cms. de profundidad con acabado laminado tipo madera color caoba.	1	pieza	
2.27	**Alfombra para templete:** Color gris incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	m2	
2.28	**Bambalina para perímetro de templete:** En color negro, incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	pieza	
2.29	**Biombo:** Plegable en color blanco o negro.	1	pieza	
	ENTARIMADOS Y SISTEMAS			
2.30	**Templete con alfombra y bambalina:** Con base de madera en estructuras moduladas de 1.25 x 1.25 m. a 20, 40, 60 y 80 cms. de altura. incluye desembarques de acero o madera y/o escalera de acceso.	1	m2	
2.31	**Bastidor:** De madera para colocación de lona tipo back, incluye montaje y desmontaje.	1	m2	
	ILUMINACIÓN			
2.32	**Lámpara led:** Para iluminación convencional.	1	servicio	
2.33	**Lámpara tipo seguidor:** De tiro corto.	1	servicio	
2.34	**Lámpara con cabeza móvil:** Tipo wash de iluminación robótica.	1	servicio	
2.35	**Lámpara led:** RGB lineal o spot.	1	servicio	
2.36	**Lámpara tipo city:** Color de iluminación robótica.	1	servicio	
2.37	**Dimmer:** De 12 canales	1	servicio	
2.38	**Centro de carga:** Para distribución de corriente a luminarias.	1	servicio	
	AUDIO			
2.39	**Bocina de audio portátil con micrófono inalámbrico:** Incluye cableado, operador y todo lo necesario para su correcta operación, además traslado en el área metropolitana.	1	servicio	
2.40	**Equipo de audio convencional hasta para 200 personas:** Incluye: 6 bocinas, 6 tripiés para bocinas, 1 consola de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos con pilas y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, yellow jacket, (incluye cableado, operador y lo todo lo necesario para su correcta operación además traslado en el área metropolitana).	1	servicio	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.41	**Equipo de audio convencional hasta para 500 personas:** Incluye: 8 bocinas, 8 tripiés para bocinas, 1 consola de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos con pilas y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, yellow jacket, (incluye cableado, operador y todo lo necesario para su correcta operación además traslado en el área metropolitana).	1	servicio	
2.42	**Micrófono inalámbrico:** De 30 m. de alcance con base para escritorio o piso.	1	servicio	
2.43	**Micrófono tipo ganso alámbrico:** Incluye pedestal y cableado para su operación.	1	servicio	
2.44	**Monitor de audio:** Para presídium, escenario y/o templete de prensa. (un monitor = a un servicio).	1	servicio	
2.45	**Distribuidor para grabación de audio para medios:** (un distribuidor = un servicio)	1	servicio	
2.46	**Micrófono/pastilla:** Para instrumentos musicales (incluye todo lo necesario para su correcta operación).	1	servicio	
2.47	**Micrófono inalámbrico tipo diadema:** Incluye todo lo necesario para su correcta operación.	1	servicio	
	VIDEO			
2.48	**Switcher para datos y video:** Distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas. (un switcher = un servicio)	1	servicio	
2.49	**Pantalla led de 42":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio	
2.50	**Pantalla led de 50":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio	
2.51	**Pantalla led de 60":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio	
2.52	**Pantalla led de 80":** Para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	servicio	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.53	**Pantalla de leds 4mm:** Cableado y convertidor de señal. módulos de 1 x 1 m. incluye yellow jacket necesarios, base para soporte a una altura mínima de 50 cms hasta 1.50 m. (no incluye motores ni puntos de colgado).	1	servicio	
	TELECOMUNICACIONES			
2.54	**Conexión a internet inalámbrico:** Vía WiFi (banda ancha) de 30 mbps mínimo, con un alcance mínimo de 20 metros y capacidad de ofrecer conexión a los usuarios que asisten a cada evento el poder conectarse a internet a través de dispositivos móviles.	1	servicio	
	SUMINISTRO ELÉCTRICO			
2.55	**Planta de luz de 70 kw:** Generador con capacidad 70kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	servicio	
2.56	**Planta de luz de 100 kw:** Generador con capacidad 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	servicio	
2.57	**Extensión uso rudo:** 10 m. con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	servicio	
2.58	**Extensión uso rudo:** 30 m. con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	servicio	
2.59	**Centro de carga:** Switch 3 x 30 a 220 V sin contactos	1	servicio	
2.60	**Centro de carga:** Switch 3 x 60 a 220 V sin contactos.	1	servicio	
2.61	**Centro de carga:** Switch 3 x 100 a 220 V sin contactos.	1	servicio	
	FLORERÍA			
2.62	**Arreglo floral rectangular mediano:** Con base de madera, en color a elegir. dimensiones: ancho de 60 a 80 cms., alto de 40 a 50 cms., fondo de mínimo 30 cms. flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio	
2.63	**Arreglo floral circular dimensiones:** Diámetro de 40 a 60 cms., de alto de 40 a 50 cms, flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio	
2.64	**Arreglo rectangular grande dimensiones:** 81 a 100 cms. de largo, de alto de 40 a 70 cms., fondo de 40 cms. flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio	
2.65	**Arreglo circular grande dimensiones:** Diámetro de 61 a 80 cms., de alto de 40 a 70 cms., de fondo de 40 cms. flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.66	**Jardineras:** Dimensiones: de 1.22 m x 30 cms. x 40 cms., en base de madera con pintura vinílica y plantas de ornato.	1	servicio	
2.67	**Centro de mesa:** 25 cms. de base aproximadamente, rosas, alcatraces, gerberas, lilis, follaje verde a elegir. (el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo).	1	servicio.	
2.68	**Ramo de flores:** Rosas, lilis, alstroemerias (u otras flores a elegir) y follaje; altura máxima de 45 cms. y diámetro de 30 cms. con envoltura de papel de cualquier color	1	servicio	
MEMORIAS GRÁFICAS				
2.69	**Memoria fotográfica:** Servicio de fotógrafo. edición de memoria fotográfica del evento, almacenado en dispositivo DVD o CD, (formato JPG con resolución mínima full Hd 1080 x 920 o en formato PDF mayor a 300 pp). (1 servicio=totalidad del evento).	1	servicio	
2.70	**Memoria videográfica:** Servicio de camarógrafo a una cámara. edición de memoria videográfica del evento, almacenado en dispositivo DVD o VD (formato Mp4 o AVI, resolución mínima full Hd 1080 x 920). (1 servicio=totalidad del evento).	1	servicio	
2.71	**Servicio de locución:** Profesional para materiales multimedia.	1	servicio	
2.72	**Servicio de dron:** Con autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	1	servicio	
PERSONAL DE APOYO				
2.73	**Maestro de ceremonias:** Nacionalidad: mexicana (1 servicio=1 persona).	1	hora	
2.74	**Estenógrafo:** Al finalizar el evento deberá entregar el archivo de audio Mp3 y la redacción en archivo Word. (1 servicio= 1 estenógrafo).	1	hora	
2.75	**Interprete de lenguaje de señas:** (1 servicio = 1 persona).	1	hora	
2.76	**Interprete de lenguas indígenas:** (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	hora	
2.77	**Servicio de traducción simultánea:** (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	hora	
OTROS SERVICIOS				

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.78	**Stands prototipo de 9 m2 alfombrados:** Cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm. de espesor recubierta de melamina kem glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m. de alto por 1 m. de ancho, así como postes de aluminio anodizado, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m. de fondo y laterales. sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 3 m. de largo por 30 cms. de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	pieza	
2.79	**Stands prototipo de 9 m2 alfombrados:** Cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). sistema modular con paneles o mamparas de PVC de 6 mm. de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m. de alto por 1 m. de ancho, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m. de fondo y laterales. sistema modular de octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 3 m. de largo por 3 m. de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. en vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	pieza	
2.80	**Stand básico:** 3 x 2 m. en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	pieza	
2.81	**Stand básico:** 6 x 6 x 3 m. en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	pieza	
2.82	**Stand básico:** 2 x 2 m. en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	pieza	
2.83	**Sanitarios flush portátiles:** Con tanque receptor de desechos con capacidad de 60 galones, con un servicio de limpieza (un sanitario = un servicio)	1	pieza	
2.84	**Sanitario portátil:** Para personas discapacitadas, en medidas especiales, fabricado en fibra de vidrio, con capacidad del tanque 250 lts, aromatizado, capacidad máxima de 80 personas, con rampa para acceso, con tubo de seguridad, lavabo, luz y con servicio de limpieza por un día, papel sanitario suficiente incluido y limpieza del tanque. abastecimiento de agua para lavamanos.	1	pieza	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.85	**Rampa para personas discapacitadas:** Medida estándar aprobada, fabricado en metal, con superficie en hojas de triplay de 19 mm., con orillas de metal de 1" x 2", en módulos cuadrados de 1.25 x 1.25 m., con capacidad de soporte hasta 1000 kg de peso vivo por m2, incluye bambalina a los costados, en color blanco o negra.	1	pieza	
2.86	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1 x 2 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm., postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo	1	servicio	
2.87	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1.20 x 2 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm., postes octagonales de 3 mm. x 2 m. de largo	1	servicio	
2.88	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1 x 2.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio	
2.89	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1.20 x 2.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio	
2.90	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1 x 1.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio	
2.91	**Mampara para exposición:** Con panel de trovisel 3 mm de 1.20 x 1.50 m., con estructura de aluminio, largueros de 95 cm, postes octagonales de 3 mm x 2 m. de largo.	1	servicio	
2.92	**Lona impermeable:**5 x 5 m. con ojillos de aluminio.	1	servicio	
2.93	**Lona impermeable:** 6 x 6 m. con ojillos de aluminio.	1	servicio	
2.94	**Lona impermeable:** 8 x 8 m. con ojillos de aluminio.	1	servicio	
2.95	**Colchoneta de lona:**2 m. de largo x 1 m. de ancho y 10 cms. de espesor.	1	servicio	
2.96	**Colchoneta de lona:**1.20 m. de largo x 60 cms. de ancho y 5 cm de espesor.	1	servicio	
2.97	**Atril de música ensamblado:** Ajustable desde 65 hasta 136 centímetros de altura, con soporte de partitura de 46 x 28.5 cms. largo total de plegado 53 cms. y peso de 700 g.	1	servicio	

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2.98	**Espejo decorativo de pared:** De 60 cms. de altura x 38 cms. de ancho, con marco de 4 cms. de ancho. montaje en pared vertical u horizontal.	1	servicio	
2.99	**Espejo decorativo de pared:** De 1.70 m. de altura x 50 cms. de ancho, con marco de 4 cms. de ancho. montaje en pared vertical u horizontal.	1	servicio	
			Subtotal	**$0.00**
			IVA	**$0.00**
			Total	**$0.00**

IMPORTE DEL TOTAL CON LETRA:

- **SUBTOTAL**
- **IVA**
- **TOTAL**

Monto Total por Partida 1	**$0.00**
Monto Total por Partida 2	**$0.00**
Total de la Propuesta	**$0.00**

Por el "Licitante" o representante.
(Nombre y firma de la persona autorizada)

NOTA. Las cantidades antes señaladas deberán considerarse como referencia para el cálculo de su propuesta económica, entendiéndose que el contrato que derive del presente procedimiento tendrá una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 4 CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada: _____, cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, así como el equipo necesario para la prestación del servicio requerido en la presente Licitación, por lo que desde este momento; manifiesto que el servicio objeto de **Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2025**, no podrá ser entregado parcialmente por mi representada y en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante **"La Convocante"**.

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 5 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

En relación con la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025** , para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" ,** por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por tratarse de una Licitación Pública Nacional, el servicio ofertado y los materiales son producidos en México y contienen por los menos un 50% (Cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, lo cual será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los bienes que significa todos los costos, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la LADF y el artículo 53 de su Reglamento.

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 6 PERSONAL Y TRANSPORTE

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los medios de trasportación del personal, material y equipo necesario para llevar a cabo la prestación del servicio será sin cargo adicional para **"La Convocante"**, así mismo que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal, material y equipo adecuado y suficiente, para llevar a cabo el servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 7 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar ganador, se verificará que el avance y cumplimiento del servicio, con las especificaciones señaladas, asimismo efectuará los rechazos en caso de que no se cumpla, conforme a los Anexos 1 y 2 de estas Bases y a su propuesta Técnica aprobada, que en caso de rechazo al momento de la prestación del servicio, deberá sustituirse en los plazos y especificaciones que correspondan, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 8 CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada se compromete a cumplir puntualmente con el servicio en el lugar indicado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.7 de las Bases de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025.**

Asimismo, se manifiesta que la empresa cuenta con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para realizar el servicio a entera satisfacción.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 9 DAÑOS Y PERJUICIOS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

Por medio del presente le C._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante **"La Convocante"**, en caso de que, durante todo el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025** , para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** , la prestación del servicio o la duración del contrato, el personal a cargo de mi representada llegará a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, responderá y resarcirá los daños y perjuicios causados a **"La Convocante"** o a terceros, y en este último caso eximirá a **"La Convocante"**, de cualquier reclamación por tal concepto.

_____

Por el "Licitante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 10 RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada tiene pleno conocimiento de las Disposiciones y demás ordenamientos legales y aplicables en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto desde este momento deslinda expresamente a **"La Convocante"** de cualquier reclamo en dicho ámbito y por ende, **"La Convocante"**, no podrá ser considerarse en ningún momento o circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y/o responsabilidades que el Licitante que resulte ganador de la Licitación Pública Nacional, tenga con respecto a los trabajadores o personal que éste utilice para el servicio, por lo que en caso de alguna controversia, no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.13 de las bases de la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025** .

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"**
.

_____
Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

19 ANEXO 11 CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE

AGREGAR CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 12 CESIÓN DE DERECHOS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, que los derechos y obligaciones derivados de la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" ,** no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro. Asimismo, no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional en términos de lo dispuesto en el artículo 61, párrafos primero y segundo de la LADF.

_____
Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 13 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se asume toda responsabilidad en caso de que la prestación del servicio infrinja patentes, marcas o violen derechos de autor o cualquier otra similar, sin responsabilidad alguna para **"La Convocante"**.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 14 CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se otorga a **"La Convocante"** el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, (con apego en lo dispuesto en la normatividad de la materia) puedan ser difundidos.

Por lo que autoriza a **"La Convocante"**, para que, en su carácter de ente de la Administración Pública de la Ciudad de México, del tratamiento a dicha información, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"**
.

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y
Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 15 OBLIGACIONES FISCALES EN LA CDMX ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio de la presente el C. _____, en mi carácter de representante legal de _____ _____, personalidad que acredito con la _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____ número _____ de _____ _____, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en _____ _____, con número telefónico _____, y autorizando para recibirlas al C. _____ con el propósito de participar en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____, ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones Fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", correspondientes a los últimos cinco años, así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Licitación Pública Nacional como son:

Concepto	Aplica	No aplica	A partir de:	Número de cuenta y/o placa
1. Impuesto predial				
2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles				
3. Impuesto sobre nómina				
4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos				
5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
6. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje				
7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de cuenta)				

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

Concepto	Aplica			No aplica
1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: (colocar fecha) _____				
2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.				
3. El domicilio fiscal se encontró de la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.				
4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.				
5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.				
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.				

Concepto	
Razón social o persona física:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

El Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que ésta al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada a través de la Constancia de Situación Fiscal comunicó ante el servicio de Administración Tributaria (SAT) que en su(s) actividad(es) económica(s) se encuentra una relacionada con el objeto del presente procedimiento.

_____

Por el "Licitante" o representante.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 16 NO APLICACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN CDMX

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en relación con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025** , para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, en virtud de que el domicilio fiscal se encuentre en _____ y para efecto de acreditar lo anterior, se agrega al presente la siguiente documentación _____.
Así mismo, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones _____

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____
Por el "Licitante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 17 CONDICIONES DE PRECIOS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganador del proceso de **Licitación Pública Nacional** número _____, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento total del contrato.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____
Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 18 FIANZA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del total de su oferta antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Universidad de la Salud.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de $ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Universidad de la Salud, para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal del "Licitante") el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025** de fecha ____ de _____ de 2024, convocada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud relativo al, **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** , cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de **"La Convocante"**.

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que **"La Convocante"**, de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con la LADF, su Reglamento y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al **"Licitante"** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 19 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Texto que deberá contener la fianza por el 15% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato

Fianzas_____(1)_____en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de_____(2)_____M/N)

Ante: La Universidad de la Salud.

Para garantizar por _____(3)_____el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad del servicio integral, derivado del contrato de contratación número _____(4)_____, de fecha _____(5)_____, por un importe de __$_____(6)_____, (con número y letra) _____(7)_____, para la prestación del servicio _____(8)_____,con plazo de _____(9)_____, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional_____(10)_____, que celebran por una parte la Universidad de la Salud, representada por el Doctor Antonio Morales Gómez, Director General de la Universidad de la Salud, asistido el Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud por la otra _____(3)_____, con R.F.C.: _____(11)_____, con domicilio en _____(12)_____, la compañía afianzadora expresamente declara:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la prestación del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025** que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;

La fianza garantiza los bienes objeto del contrato de conformidad con la autorización de la Universidad de la Salud.

Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un año de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren del servicio de _____ (8) __, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Universidad de la Salud.

En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la _____(1)__, ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en la LADF, su Reglamento y lo estipulado en las Políticas

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, renunciando al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.

La _____ (1) __, pagará a la Universidad de la Salud en términos de la Ley, la cantidad de _____$__ (2) __, la fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

Notas:

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A.
(3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(4) NÚMERO DEL CONTRATO
(5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)
(6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA
(7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
(8) OBJETO DEL CONTRATO
(9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)
(10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 20 CONFLICTO DE NO INTERÉS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no han tenido y no van a tener durante el último año relación personal, profesional, laboral o familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, de conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, así como en el numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

Relación de personal para manifiesto de no Conflicto de intereses por parte de los **"Licitantes".**

Dr. Antonio Morales Gómez, Director General de la Universidad de la Salud.
Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud.
Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
Lic. Enrique Interiano Ortega, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

_____
Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 21 DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en relación con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025**, para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" ,** manifiesto que designó al C _____ con domicilio en _____ en la Ciudad de México, como representante para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento, incluyendo las de carácter personal.

_____
Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 22 CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025**, para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** , a nombre y representación de la persona física o moral _____

No. De Licitación Pública Nacional: LPN/UNISA/DAF/003/2025

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número: _____
Colonia: _____, Demarcación Territorial_____
Código Postal: _____, Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____, Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ . Fecha: _____
Nombre, número y adscripción del notario público ante el cual se otorgó: _____

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

Ciudad de México a de de 2025.

_____

Protesto lo necesario

_____

Por el "Licitante" o representante.
(Nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 23 NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025**, para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** manifiesto que los accionistas de la empresa no se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 39 y 39 bis de la LADF, así como los contemplados en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, como impedimentos para presentar propuestas o celebrar contrato alguno.

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 24 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025**, para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** , manifiesto que desde este momento se faculta a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante la vigencia del contrato y de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional número** _____, para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 25 TIPO DE EMPRESA

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es una empresa conforme los siguientes datos:

Nombre de la empresa (Razón social y/o denominación)
Tipo de empresa (Indicar si es micro, pequeña o mediana)
Domicilio de la empresa (con datos completos y legibles)
Nacionalidad de la empresa
Número de empleados contratados
Actividad desarrollada

Lo anterior con el fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" .**

_____
Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y
Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 26 CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que hemos leído las bases establecidas, comprendemos su contenido, al igual que sus alcances y aceptamos lo establecido en ellas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaraciones de las mismas, para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025** , para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2025**, para el **"Servicio de Mantenimiento de la Universidad de la Salud".**

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 27 NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me comprometo, al igual que los representantes, socios y/o empleados que participen durante el proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025**, para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" ,** a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización yo vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se llegarán a celebrar, incluyendo los actos que de estos deriven, a fin de garantizar las transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y/o quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y el **"Licitante"**.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"**

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 28 AVISO DE PRIVACIDAD (Informativo)

Ciudad de México, a de de 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD
(solo informativo)

El Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud a través de la Dirección General, con domicilio en calle Vasco de Quiroga número 1401, Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos personales de la Dirección General, con fundamento en los artículos 6 apartado) fracciones II, III y VIII de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 7 inciso A) numeral 3 e inciso E) de la Constitución de la Ciudad de México; 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 6 fracción XII, 24 fracción XXII; 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Primero del decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud, publicado el 115 de junio de 2023; 13 del estatuto Orgánico de la Universidad de la Salud y el Manual Administrativo de la Universidad de la Salud.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de contar con la información necesaria de las personas aspirantes, integrantes de la Comunidad Universitaria, con el fin de integrar sus expedientes, registra, controlar y emitir comprobantes de inscripción, reinscripción y/o baja, registro de seguro facultativo, crear bases de datos con expedientes académicos y/o clínicos, generar bases de datos que permitan identificar y canalizar a las personas de la Comunidad Universitaria que lo requieran, a recibir atención médica y/o psicológica, en general todos los datos que se requieran para el ingreso, egreso y permanencia de la Comunidad Estudiantil, la integración de los expedientes de las personas servidoras públicas de la Universidad o aquellas que con motivo de la celebración de un contrato presten un servicio, de igual forma los datos relativos a las personas morales con las que se celebran contratos derivados del procedimiento de licitación pública nacional, invitación restringida a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, aquellos que deriven de procedimientos administrativos o judiciales en donde la Universidad de la Salud forme parte y los que se relacionan de manera directa con la atención de quejas y/o denuncias, así como la atención de solicitudes de acceso a la información pública y recursos de revisión.

Los datos podrán ser transferidos a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), a efecto de recabar información, para la elaboración de informes, o en la atención de requerimientos; a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la finalidad de validar la veracidad de la información proporcionada en el ámbito de las competencias de dichas instituciones; al Órgano Interno de Control, para la realización de auditorías

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

y/o verificaciones, requerimientos de información relacionados con quejas o denuncias, al Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la atención de solicitudes de información, sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, Procedimientos de Verificación; a la Secretaría de la Contraloría General, a la Comisión de nacional de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, autoridades judiciales de la Ciudad de México y Federales, a efecto de recabar la información para la rendición de informes, atender auditorías, verificaciones, revisiones, requerimientos de información derivados de quejas y/o denuncias; dependencias federales y locales, así como instituciones públicas y privadas, de la cual se deriven actividades para la formación de recursos humanos en ciencias de la salud.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales identificativos: nombre completo, domicilio, teléfono particular y/o celular, estado civil, firma, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), nombres de familiares, dependientes y/o beneficiarios, número de seguridad social, cédula profesional, nombres de denunciantes, nombres de promoventes, información fiscal, cuentas bancarias, clabe interbancaria, seguros, afores, carilla militar, credencial para votar, credencial de residente, licencia de conducir, huella dactilar, constancia de situación fiscal, número de pasaporte, además de datos patrimoniales de las personas morales de derecho privado que pueden ser su capital social, nombre de los accionistas, número de las acciones, nombre de socios contenidos en escrituras públicas, convenios, estatutos o contratos o en los escritos que muestran al momento de su participación en cualquiera de los procedimientos, número de póliza de seguros o fianza, número de cheque en garantía, número de folio mercantil, registro federal de contribuyentes solo de personas físicas que integran la persona moral, número de registro patronal del IMSS, número de registro patronal del INFONAVIT, constancia de situación fiscal, sello de comprobante fiscal digital, solamente los datos que aparezcan como persona física, alta ante el sistema de administración tributaria en su caso, declaración anual de impuesto o de la renta, datos patrimoniales, cadena original del complemento de certificado digital, comprobante de pagos de derechos, deducciones de recibos de pago, firma o rubrica de particulares, folio fiscal, Información del Ahorro para el Retiro (SAR), número de póliza de seguros, nombre de terceros interesado; académicos: licenciatura cursada, institución en donde cursó la preparatoria o licenciatura, titulo y cédula profesional, calificaciones, número de matrícula escolar; sensibles, grupo indígena, discapacidad, enfermedades, padecimientos, diagnóstico médico, hábitos o preferencias de consumo, grupo sanguíneo, exámenes médicos; electrónicos: correo electrónico, personal y/o institucional, nombres de usuario y/o contraseñas en portales y plataformas, código QR: procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: nombre de actores en juicios, nombre del denunciante o del denunciado, nombre del quejoso o promovente, número de expediente expedientes aperturados derivados de denuncias o demandas en materia laboral, civil, penal, fiscal, familiar, administrativa o de cualquier otra rama de derecho.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus daros personales (derechos ARCO), así

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Salud, en el correo electrónico unidadunisatransparencia@unisa.cdmx.gob.mx, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http:www.plataformadetransparencia.org.mx/), o bien mediante el TEL INFO 55 56 36 4636.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar correo a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL INFO 55 56 36 4636.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del portal de la Universidad: https://unisa/cdmx.gob.mx/.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 29 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco y acepto las condiciones y especificaciones del servicio ofertado por mi representada. Así mismo que me comprometo a entregar el servicio con las condiciones y especificaciones de conformidad con lo señalado en los **Anexos 1 y 2** de las presentes bases.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025**, para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 30 VIGENCIA DEL CONTRATO

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganadora del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025**, para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** conoce y acepta que el contrato tendrá una vigencia a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo adjudicado.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 31 SOPORTE DE FACTURACIÓN

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganadora del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Mantenimiento para la Universidad de la Universidad"**, conoce y acepta que para efectos de pago, deberá entregar a **"La Convocante"**, el soporte documental (remisiones, hojas de servicio y reporte fotográfico validadas por el servidor público responsable) correspondiente a la prestación del servicio con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y el archivo .xml al correo electrónico unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx con copia a enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"**
.

_____
Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 32 GARANTÍA DEL SERVICIO

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganadora del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025**, para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"**, acepta que la garantía del servicio que entregará a **"La Convocante"**, tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo adjudicado, a satisfacción de **"La Convocante"**. Así mismo quedara obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la prestación del servicio, y se compromete a sustituir aquellos que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025,** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** .

_____

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO 33 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS (Informativo)

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Formato para la propuesta de precios más bajos

Partida	Concepto
1	

Resultado del dictamen		Ronda	% de Reducción
Precio unitario más bajo sin I.V.A.	Empresa		

*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por partida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por el **"Licitante"** adjudicado.

Nombre de la empresa que propone: _____
RFC: _____
Nombre del representante legal: _____
Documento con el que acredita su personalidad: _____
No. de acta del poder notarial y/o No. de acta de nacimiento: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

_____

Por el "Licitante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

ANEXO 34 PROYECTO DE CONTRATO (Informativo)

Contrato administrativo número **UNISA/DAF/SRMAS/XXX/2025**, para la formalización de la **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** que celebran por una parte la **Universidad de Salud**, en adelante **"La UNISA",** representada en este acto por el **Dr. Antonio Morales Gomez**, en su carácter de Titular de la Dirección General de la Universidad de Salud, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"La UNISA",** asistido por el **Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de **"La UNISA",** asistido en la revisión jurídica por la **Lic. Divina Norma Fonseca Luján**, Titular de la Dirección Jurídico Normativa y dela Unidad de Transparencia de **"La UNISA",** el **Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros,** Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en **"La UNISA",** como responsable del procedimiento de Contratación y como "Área Técnica y/o Requirente" y por la otra la persona física/moral _____., a quien para efectos del presente Contrato se le denominará como **"El Prestador de Servicios",** representado legalmente en este acto por el _____, y a quienes en su conjunto se les denominará **"Las Partes",** al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

"La UNISA", por conducto de su Titular, declara que:

I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno está a cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 32 apartado C numeral 1, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción XI, 9 y 12 de la LOPEAPCDMX y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.2 La Administración Pública de la Ciudad de México, es Centralizada y Paraestatal, la cual está a cargo de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, en los términos establecidos por los artículos 122 Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 12 de la LOPEAPCDMX.

I.3 La persona Titular de la Jefatura de Gobierno, se auxilia en el ejercicio de sus atribuciones, entre otras, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción VII de la LOPEAPCDMX.

I.4 **"La UNISA",** es un Órgano Descentralizado, con autonomía técnica, académica y de gestión, siendo autoridades dentro de la misma la Junta Ejecutiva y la persona Titular de la Dirección General,

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

de conformidad con los artículos 3 fracción II, 11, fracción I de la LOPEAPCDMX; 302 DECIES del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y el numeral Primero del **"Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Universidad de la Salud"** publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de enero de 2020; órgano desconcentrado que tendrá una vocación social, cuyo objetivo será cubrir las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud individual, familiar y comunitaria.

I.5 Con fecha 15 de junio de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud,** que en su artículo Tercero transitorio señala que el Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México denominado Universidad de la Salud seguirá en funciones hasta en tanto se formaliza la constitución del organismo descentralizado, contando con 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar los trámites administrativos y fiscales necesarios para su operación. Una vez que se materialice lo señalado en el párrafo anterior quedará abrogado el Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Universidad de la Salud.

1.6 El **Dr. Antonio Morales Gómez**, en su carácter de Titular de la Dirección General de **"La UNISA",** acredita su personalidad jurídica en términos del nombramiento del cinco de octubre de dos mil veinticuatro, expedido por la licenciada Clara Marina Brugada, Jefa del GCDMX, manifestando que cuenta con facultades amplias, suficientes y con la atribución para celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 3° fracciones I y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y los numerales Primero, Segundo, Quinto fracción II, Octavo y Noveno del "Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de junio de 2023.

I.7 El **Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez**, en su calidad de Director de Administración y Finanzas en **"La UNISA",,** personalidad que acredita en términos del nombramiento emitido a su favor por la persona Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, asiste al Titular de **"La UNISA",** para suscribir el presente Contrato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad de la <salud

I.8 **Licenciada Divina Norma Fonseca Luján**, en su calidad de Titular de la Dirección Jurídica Normativa y de la Unidad de Transparencia en **"La UNISA",** personalidad que acredita en términos del nombramiento expedido a su favor por la Dirección General de la Universidad de la Salud, el día_____ de _____ de dos mil veintitrés, asiste en la revisión jurídica a la Titular de la dirección General de la **"La UNISA"** para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el Manual Administrativo de la Universidad de la Salud.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

I.9 El **Licenciado Enrique Ranulfo García Cisneros**, en su calidad de Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en **"La UNISA",** personalidad que acredita en términos del nombramiento, expedido a su favor por la persona Titular de la Dirección General de la Universidad de la Salud, el uno de enero de dos mil veinticuatro, interviene en el presente contrato como responsable del procedimiento de Contratación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 párrafo segundo de la LOPEAPCDMX, interviene en el presente contrato como "Área Técnica y/o Requirente".

I.10 La presente contratación se efectuó a través del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2025** , para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** con fundamento a lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a) y 28 de la LADF y demás normatividad aplicable.

I.11 En términos del artículo 28 de la LADF, al momento de la celebración del presente instrumento jurídico se cuenta con la debida suficiencia presupuestal en la partida número **3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS"** según consta en el oficio número _____, emitido por la Subdirectora de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas en "La UNISA", para cubrir el presente contrato.

I.12 En el procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. LPN/UNISA/DAF/003/2025** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** y en la formalización del presente contrato, no existió ninguna forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga; en debido cumplimiento de lo establecido en la Circular Uno 2024, específicamente en el Apartado 5. Adquisiciones, numeral 5.1 Disposiciones Generales, punto 5.1.2.

I.13 Para prevenir el conflicto de intereses, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. LPN/UNISA/DAF/003/2025** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** y previo a la formalización del presente contrato, se efectuó una consulta en el "Sistema de Prevención de Conflicto de Intereses" de la que se desprende que no existe conflicto de intereses.

I.14 Que el presente contrato se asignó a _____, en virtud de que ofreció las mejores condiciones técnicas, económicas y materiales de los bienes a adquirir, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), y 28 de la LADF y demás normatividad aplicable.

I.13 Para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en: calle Vasco de Quiroga número 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

I.14 **"LA UNISA"**, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio De Administración Tributaria bajo la clave de identificación **USA230615558**.

II. Declara el **"El Prestador de Servicios",** a través de su representante legal que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el instrumento público número _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público No. _____ del _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____.

II.2 El _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____, se identifica con credencial para votar, con número de Código Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) _____, expedida por el _____, en el año _____ y cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, lo que acredita con el instrumento público número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público No. _____ del _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo que, surten plenos efectos a la fecha de la celebración del presente instrumento legal.

II.3 Que en el instrumento público número _____, referido en la Declaración II.1, específicamente en la Cláusula _____, se encuentra el objeto social de **"El Prestador de Servicios"** consistente en: "_____ _."

II.4 Para todos los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio fiscal el ubicado en _____ _____, teléfono _____, correo electrónico _____ y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

II.5 Cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, que le permite obligarse y cumplir todos los requerimientos que se deriven del presente instrumento contractual.

II.6 Es una persona moral que para cumplir con sus actividades fiscales se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de identificación _____.

II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 1 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la empresa _____, se encuentra al corriente en el pago de

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

sus impuestos, derechos y aprovechamientos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, para lo cual presenta constancia de adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, según le resulten aplicables).

II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente de sus obligaciones Fiscales ante el servicio **de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** e **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).** Para lo cual, presenta las Opiniones de Cumplimiento vigentes en sentido positivo expedidos por dichas dependencias.

II.9 La empresa _____ cuenta con constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad De México, con número de folio _____ y vigencia del _____ al _____.

II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que él, los socios de su representada, directivos, accionistas, los miembros de la Administración de la misma, comisarios, sus apoderados y representantes legales y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen o van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios; así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación del servicio y/o venta de bienes que son materia del presente contrato administrativo.

Asimismo declara que él, las personas y funcionarios de su representada antes mencionados no desempeñan cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la suscripción del presente contrato, por lo que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales establecidos en el artículo 39 de la LADF, ni inhabilitado o sancionado por la SCGCDMX, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios para celebrar o autorizar la formalización del presente contrato administrativo.

II.11 Por lo tanto, acepta expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación antes mencionada, o que durante la vigencia de este contrato administrativo se incurra en tales supuestos y en consecuencia se contravengan las disposiciones de la LADF, el presente instrumento jurídico será nulo de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, de conformidad con el último párrafo del artículo 13 de la citada Ley.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

II.12 Que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

II.13 **"El Prestador de Servicios"** hará la prestación del servicio correspondiente a el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"** , y se compromete al cumplimiento de las obligaciones y términos señalados en este instrumento jurídico y en su Anexo Único, de los cuales conoce plenamente su contenido.

II.14 Conoce el contenido y los requisitos que se establecen en:

La LADF, su Reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución del presente contrato administrativo; y

El contenido del Anexo Único el cual forma parte integrante del presente instrumento y que contiene los términos y condiciones del servicio objeto del presente contrato.

III. Declaran **"Las Partes"**

III.1 Que a la firma del presente contrato administrativo han tenido a la vista la documentación que se señala en las declaraciones que anteceden.

III.2 Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente Contrato.

III.3 Que bajo protesta de decir verdad en este Contrato no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

Leídas que fueron, las anteriores declaraciones por las partes, las ratifican, y expresan su consentimiento para obligarse en los términos y condiciones de las cláusulas del presente instrumento y en lo no previsto se estarán a lo dispuesto en la LADF, en su Reglamento, en la normatividad que para regular este tipo de actos y contratos emane de autoridad competente, así como en el Anexo Único.

Expuesto lo anterior **"Las Partes"** sujetan su compromiso a las formas y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

"El Prestador de Servicios" se obliga a entregar a **"La UNISA",** la prestación del servicio integral de conformidad a descripciones contenidas en el **Anexo Único**, que forma parte integral del presente instrumento.

Segunda. - Vigencia.

El presente Instrumento estará vigente de la suscripción del presente y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Tercera. - Monto y condiciones de precio.

"Las Partes" establecen que los bienes a adquirir tendrán un costo total por la cantidad de _____), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo siguiente:

CONS	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1				Pieza				
2				Pieza				
3				Pieza				
4				Pieza				
5				Pieza				
29				Pieza				
					Subtotal			
					I.V.A.			
					Total			

Condiciones de Precio: El precio de los bienes será fijo en moneda nacional, sin estar sujeto a variaciones cambiarias, por tanto, será firme y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento y terminación del presente Contrato.

Cuarta. - Pago.

"La UNISA", se obliga a pagar a "**El Prestador de Servicios",,** la cantidad de $_____, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Quinta. - Forma de pago.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

"Las Partes" convienen que los pagos que se generen con motivo del presente contrato, se efectuarán a ""**El Prestador de Servicios",** mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte de **"El Prestador de Servicios"** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para que el pago proceda **"El Prestador de Servicios",** se obliga a entregar a **"La UNISA",** tres impresiones del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañadas de las listas de asistencia con sello o firma del personal responsable de la recepción de bienes en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el "Área Técnica y/o Requirente" será el área responsable de verificar, validar y autorizar la documentación para el trámite de pago.

El trámite de pago se llevará a cabo una vez que se cuente con la aceptación de los bienes por parte del área técnica.

sexta. - facturación.

Los CFDI se elaborarán de manera mensual y desglosada a nombre de la Universidad de la Salud, domicilio en calle Vasco de Quiroga número 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, RFC USA230615558, de acuerdo con las cantidades y especificaciones que se encuentran establecidas en la Cláusula Tercera y el ANEXO ÚNICO del presente instrumento señalando; el "Área técnica y/o requirente" que realizó la recepción de los servicios con el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes; y se entregarán las documentales con el desglose de los servicios a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Los CFDI se emitirán posterior a la fecha en que se hayan prestado los servicios y estos hayan sido aceptados por **"LA UNISA",** de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, asimismo, "el prestador de servicios" para soportar su factura entregará a el "Área técnica y/o requirente" la remisión u orden de servicio, en la que se indique el número de contrato, el nombre de "el prestador de servicios", así como el concepto, descripción, características, especificaciones y cantidades de los servicios, debidamente detalladas.

Los CFDI se tramitarán para pago siempre y cuando cuenten con la validación por parte del "Área técnica y/o requirente", así como el soporte documental que acredite la prestación del servicio. "el prestador de servicios" para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato pdf y xml.

Los CFDI que hayan sido pagados, no se considerarán como aceptación de los servicios, por lo que **"LA UNISA"** se reserva expresamente el derecho a reclamar por los servicios prestados.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Séptima. - Anticipos.

"La UNISA", no otorgará ningún anticipo para el cumplimiento del presente instrumento.

Octava. - Pagos en exceso.

En caso de que "**El Prestador de servicios**" reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **"La UNISA",** el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a **"La UNISA",** asimismo**, "El Prestador de servicios"** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la LADF y la Ley de Ingresos de la Ciudad de México vigente.

Novena. - Plazo de prestación de los servicios.

El o los Licitantes que resulten ganadores, deberán prestar los servicios del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo adjudicado.

Décima. - Forma de prestación de los servicios.

Los bienes materia del presente Contrato deberán cumplir con las especificaciones referidas en el **Anexo Único** y serán recibidos a conformidad de **"La UNISA".**

"El Prestador de servicios" se obliga a la prestación de los servicios materia del presente Contrato, sujetándose a las condiciones, especificaciones, unidades, y cantidades contenidas en las Cláusulas Primera y Tercera y las demás señaladas en el **Anexo Único**, asimismo que son de la calidad precisada en su propuesta técnica y económica.

El servidor público designado por el **"Área Técnica y/o Requirente",** será el responsable para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y características y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos, así como la liberación de la factura de pago y el seguimiento al fiel cumplimento de todas y cada una de las condiciones contractuales.

"El Prestador de servicios" tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad, el transporte del personal, material y equipo necesario para llevar a cabo la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"La UNISA".** Este servicio no tendrá ningún costo adicional para **"La UNISA".**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

"La UNISA" en cualquier momento podrá realizar visitas de comprobación a las instalaciones del **""El Prestador de servicios"**, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento del contrato.

Décima Primera. - Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente contratación, serán cubiertos por **"El Prestador de servicios"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LADF.

"La UNISA" únicamente pagará a **"El Prestador de servicios"** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, detallado en el **Anexo Único.**

Décima Segunda. - Prórroga.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la LADF, en relación con el numeral 5.10 de la Circular Uno 2024.

"La UNISA", por caso fortuito o fuerza mayor, así como por causas atribuibles a la misma, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables a **"La UNISA",** no se requerirá de la solicitud de **"El Prestador de servicios".**

En el caso de que **"El Prestador de servicios",** requiera una prórroga por las causas descritas en el primer párrafo, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas con diez días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de la entrega de los bienes o vigencia del contrato indicado en el presente instrumento.

En el supuesto de que **"El Prestador de servicios"** no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Décima Tercera. - Garantía de Cumplimiento.

De conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 BIS, fracción VI de la LADF, en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad De México, así como con las Reglas de Carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir los Órganos desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la entonces Gaceta Oficial Distrito Federal, **"El Prestador de servicios"** garantiza por el importe del **15 % (quince)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Universidad de la Salud, el cumplimiento de sus

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

obligaciones contractuales, mediante: _____, por un monto de $_____, expedida por _____, legalmente autorizada para tal efecto.

La _____ garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, **"El Prestador de servicios"** se obliga a mantener la garantía de cumplimiento en el porcentaje mencionado en el primer párrafo de esta Cláusula o ampliar su vigencia por el plazo de la prórroga concedida.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **"El Prestador de servicios",** esta póliza de fianza/cheque permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

Para el procedimiento de cancelación de la póliza de fianza, se deberá efectuar lo siguiente:

Para ser cancelada la póliza de fianza/cheque será requisito indispensable la conformidad por escrito de **"Área Técnica y/o Requirente".**

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, la póliza de fianza se cancelará cuando **"El Prestador de servicios"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

La póliza de fianza/de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Décima Cuarta. – Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

"Las Partes" convienen que **"La UNISA",** hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato:

1. Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la prestación de los servicios.
2. Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida.
3. Cuando se rescinda el contrato por causas imputables a **"El Prestador de servicios".**
4. Cuando no se cumpla con lo estipulado en el presente contrato.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Décima Quinta. – Servicios Adicionales.

"El Prestador de servicios" deberá apegarse estrictamente a lo estipulado en el presente contrato debiendo cumplir con las características y cantidades señaladas en sus Cláusula Primera, Segunda y Tercera y a lo establecido en el Anexo Único, por lo que cualquier bien adicional que no hubiere sido expresamente solicitado por **"La UNISA",** correrán a cuenta y cargo de **"El Prestador de servicios"** sin generar costo alguno para "La UNISA".

Décima Sexta. - Relación Laboral.

"El Prestador de servicios" tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para el traslado, entrega e instalación de los bienes objeto de la presente contratación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"La UNISA"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **"El Prestador de servicios"** tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el **"El Prestador de servicios"** y alguno o varios de sus trabajadores **"El Prestador de servicios"** asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral **"El Prestador de servicios"**, se obliga a su riesgo y costa a eximir a ""**La UNISA"** de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; **"El Prestador de servicios"** deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos y cada uno de los trabajadores que participen en el traslado, entrega e instalación de los bienes, por lo que entregará a **"La UNISA",** el alta vigente de personal que acudirá o se encuentre en las instalaciones de **"La UNISA",** con motivo del cumplimiento del contrato.

Décima Séptima. - Responsabilidad.

"El Prestador de servicios" se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos, deficiencia en la calidad de los servicios, daños y perjuicios que por su inobservancia y/o negligencia, se lleguen a causar a **"La UNISA"** y/o a terceros así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente Contrato y en el Código Civil para el Distrito Federal, por un periodo mínimo de doce meses, contados a partir de la conclusión del contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos de su propuesta técnica y económica, así como las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del presente instrumento.

Décima Octava. - Penas Convencionales.

"Las Partes" convienen que **"La UNISA"** aplicará la pena convencional que se origine (por día natural) en los siguientes supuestos:

1. Por la no entrega o entrega con retraso de los bienes,
2. Por entregar los bienes de forma parcial, por deficiencia o mala calidad de los bienes,

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

3. Por la entrega de los bienes fuera del plazo establecido por causas imputables a **"El Prestador de servicios"** (se considerará que no se cumplieron con las especificaciones referidas en el **Anexo Único**) y;
4. Cualquier otro incumplimiento al presente contrato.

La pena convencional en los casos señalados será del **5% (cinco por ciento)** sobre el valor total de los bienes dejados de entregar, pena que se aplicará por cada día de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que fenezca el plazo para la prestación de los servicios, sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, la sanción se aplicará sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las penas convencionales serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para su ejecución.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, **"La UNISA"** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la LADF.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total de los servicios dejados de prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

1. Exista incumplimiento en el plazo de la prestación de los servicios pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
2. Los servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.
3. Cualquier otro incumplimiento al presente instrumento jurídico.

El **"Área Técnica y/o Requirente"** deberá informar a Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de los incumplimientos, para que se apliquen las penas convencionales y cuando se agote el 15% (quince por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en la aplicación de las penas convencionales, se informará a la Dirección de Administración y finanzas, en cuyo caso **"La UNISA",** podrá rescindir el Contrato, sin ninguna responsabilidad, una vez rebasado el monto señalado, en términos del artículo 69 segundo párrafo de la LADF.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el **15% (quince por ciento)** del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato por lo que al rebasar su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la LADF, sin perjuicio del derecho que tiene **"La UNISA"** de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados, el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Dicha penalización se descontará a **"El Prestador de servicios"** del importe facturado, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"La UNISA" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables a **"El Prestador de servicios".**

Décima Novena. - Cesión a Terceros.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La UNISA"** en términos del artículo 61 de la LADF, y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.

Vigésima. - Modificaciones al Contrato.

En caso que lo solicite **"La UNISA", "El Prestador de servicios"** se obliga a otorgar incremento al monto solicitado mediante modificaciones al Contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del valor total del Contrato, el precio y demás condiciones de los bienes, debiendo ser iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 primer párrafo de la LADF.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo **"Las Partes"** que signaron este instrumento jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo y 67 de la LADF.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento a los bienes, **"El Prestador de servicios",** deberá entregar en el momento de la formalización del Convenio Modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas a favor de **"El Prestador de servicios",** comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la LADF, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para **"La UNISA"** y el precio sea igual al originalmente pactado.

Vigésima Primera. - Rescisión.

"La UNISA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de **"El**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Prestador de servicios", misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la LADF en relación con el artículo 63 y 64 del Reglamento de la LADF.

"La UNISA" rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa.

a. Los servicios no sean prestados a satisfacción de **"La UNISA",** conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Único**.
b. **"El Prestador de servicios"** modifique las características de los servicios objeto del contrato.
c. Cuando **"El Prestador de servicios"** no cumpla con el objeto del presente contrato.
d. Cuando **"El Prestador de servicios"** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
e. En caso de encontrar irregularidades en las visitas de comprobación.
f. Cuando **"El Prestador de servicios"** incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 bis de la LADF o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
g. Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"El Prestador de servicios".**
h. Cuando **"El Prestador de servicios",** sea declarado en concurso mercantil.
i. Cuando **"El Prestador de servicios",** subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.
j. Si la aplicación de las penas convencionales excede el **15% (quince por ciento)** del monto a ejercer del presente contrato.
k. Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato.
l. **"El Prestador de servicios"** recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de **"La UNISA",** sin haberlos proporcionado efectivamente, haciéndolos deficientes o incompletos, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido, y
m. En general cualquier otra causa imputable a **"El Prestador de servicios"** que lesione los intereses de **"La UNISA".**

Asimismo, **"La UNISA",** podrá rescindir el presente contrato, cuando las autoridades fiscales del GCDMX detecten que **"El Prestador de servicios",** no ha cumplido con sus obligaciones fiscales, tales como el pago oportuno de los impuestos y derechos locales.

"La UNISA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

"El Prestador de servicios" será responsable de los vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados a **"La UNISA".**

Vigésima Segunda. - Daños y perjuicios.

"El Prestador de servicios" se hace responsable de los daños o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes o trabajadores de **"La UNISA"** con motivo de la entrega y/o sustitución de los bienes motivo de este Contrato.

Vigésima Tercera. - Suspensión Temporal.

"Las Partes" convienen que **"La UNISA"** en cualquier momento podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, y será sin responsabilidad alguna para **"La UNISA".**

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima Cuarta. - Terminación Anticipada.

"Las Partes" convienen que **"La UNISA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurran razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, si éste fuera el caso, comunicará a **"El Prestador de servicios"** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con **15 (quince) días naturales** de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 último párrafo de la LADF, en caso de que la SCGCDMX, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que procedan a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

En este caso, **"El Prestador de servicios"** renuncia a solicitar el reembolso de los gastos no recuperables en que haya incurrido.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato **"La UNISA"** acredite que ""**El Prestador de servicios"** no cumple con sus obligaciones fiscales, **"La UNISA"** terminará

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las Autoridades Fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

Vigésima Quinta. - No responsabilidad.

Ninguna de **"Las Partes"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del Contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados plenamente por la parte correspondiente.

Vigésima Sexta. - Confidencialidad y Transparencia.

"El Prestador de servicios" se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"Las Partes" convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida, por lo que **"Las Partes"** están obligadas a contar con los medios legales que garanticen esta obligación. En este sentido, queda totalmente prohibido a **"Las Partes",** reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

"Las Partes" están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, por lo que toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en sus modalidades de reservada y de confidencial observando sobre el particular, lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Vigésima Séptima. - Propiedad Intelectual.

"El Prestador de servicios" no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de **"La UNISA".**

"El Prestador de servicios" será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a **"La UNISA".**

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Vigésima Octava. - Compromiso con el Respeto a los Derechos Humanos.

"Las Partes" se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel Nacional e Internacional en materia de Derechos Humanos. En este sentido **"Las Partes",** asumen el esfuerzo de contribuir a la protección y efectividad de los derechos humanos tales como la integridad personal, la dignidad humana, la legalidad, así como los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad, preservando en todo momento los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Vigésima Novena. - Protección de Datos Personales.

"Las Partes" se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Al efecto, **"Las Partes"** adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones, lógicas, físicas, de cifrado, técnicas, de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.

Trigésima. - Integridad del Contrato.

"Las Partes" reconocen como parte integrante de este contrato su **Anexo Único**, así como el Procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. LPN/UNISA/DAF/003/2025** para el **"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud" .**

Trigésima Primera. - Legislación.

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la LADF, el Reglamento y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Trigésima Segunda. - Cláusulas no negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrá ser negociadas.

Trigésima Tercera. - Jurisdicción.

"Las Partes" convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad, domicilio presente o futuro y por cualquier otra causa.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud
"

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato por **"Las Partes",** lo suscriben en dos tantos firmando al margen y al calce, en la Ciudad de México, el _____, los que en él intervienen como constancia de su aceptación.

Por "La UNISA":
Representada por:

Asistió al Titular:

Dr. Antonio Morales Gómez
Director General de la Universidad de la Salud

Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud

Asistido en la revisión jurídica por:

Área Responsable y Requirente:

Licenciad Divina Norma Fonseca Luján
Titular de la Dirección Jurídica Normativa y de la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Salud

Licenciado Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Universidad de la Salud

Por el ""El Prestador de servicios"":

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO **UNISA/DAF/SRMAS/XXXX/2024**, FIRMADO EL _____, POR EL **DR. ANTONIO MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE **"LA UNISA",** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UNISA", ASISTIDO POR EL **LICENCIADO JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA UNISA",** ASISTIDO EN LA REVISIÓN JURÍDICA POR LA **LICENCIADA DIVINA NORMA FONSECA LUJÁN** TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA NORMATIVA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN **"LA UNISA"** Y EL **LICENCIADO ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **"LA UNISA",** COMO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL_____., A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL _____.

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2025
"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

ANEXO ÚNICO

"Servicio de Alimentos y otros arrendamientos para la difusión de eventos culturales y académicos de la Universidad de la Salud"

Por "La UNISA":

Representada por:	**Asistió al Titular:**
Dr. Antonio Morales Gómez **Director General de la Universidad de la Salud**	**Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez** **Director de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud**
Asistido en la revisión jurídica por:	**Área Responsable y Requirente:**
Licenciada Divina Norma Fonseca Luján **Titular de la Dirección Jurídica Normativa y de la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Salud**	**Licenciado Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Universidad de la Salud**

Por el "El Proveedor":

Vasco de Quiroga 1401, Nicolas Bravo 39 y Bandera, Col. Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
dirección.administracion@unisa.cdmx.gob.mx
unisa.cdmx.gob.mx
Tel. 5543 237 820